

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

---

**Tema:** EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA FUGA DE CAPITALS AL EXTERIOR

---

Trabajo de Titulación Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas

**Autora:** Ingeniera Kristy Melissa Guerrero Soto

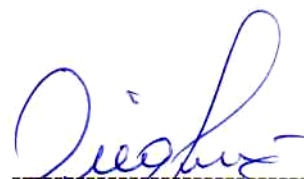
**Directora:** Doctora Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba, Magíster

Ambato - Ecuador

2019

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

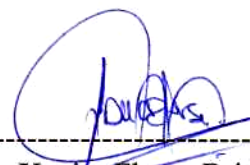
El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster y el Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magíster designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA FUGA DE CAPITALS AL EXTERIOR, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Kristy Melissa Guerrero Soto, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



-----  
Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.  
**Presidente del Tribunal**



-----  
Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez, Mg.  
**Miembro del Tribunal**




-----  
Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: “EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA FUGA DE CAPITAL AL EXTERIOR”, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Kristy Melissa Guerrero Soto, Autora bajo la Dirección de la Doctora Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba Magíster, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Kristy Melissa Guerrero Soto  
**AUTORA**



Dra. Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba Mg.  
**DIRECTORA**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi Trabajo de Titulación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Kristy Melissa Guerrero Soto  
c.c. 1802708766

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría....	ii
Autoría del Trabajo de Titulación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General.....	v
Índice de Gráficos.....	viii
Índice de Tablas.....	ix
Agradecimiento.....	x
Dedicatoria.....	xi
Resumen Ejecutivo.....	xii
Executive Summary.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Tema.....	2
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.2.1. Contextualización.....	2
1.2.2. Análisis crítico.....	13
1.2.3. Formulación del problema.....	15
1.2.4. Preguntas directrices.....	15
1.2.5. Delimitación.....	15
1.3. Justificación.....	16
1.4. Objetivos.....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Antecedentes investigativos.....	18

2.2 Fundamentación filosófica .....	20
2.3 Fundamentación legal .....	21
2.4 Categorías fundamentales .....	22
2.5 Hipótesis.....	33
2.6 Señalamiento variables.....	33
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>34</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>34</b>
3.1 Enfoque .....	34
3.2 Modalidad básica de la investigación .....	34
3.2.1. Investigación de campo.....	34
3.2.2. Investigación bibliográfica-documental.....	35
3.3 Nivel o tipo de investigación.....	35
3.3.1. Investigación descriptiva.....	35
3.3.2. Investigación explicativa.....	35
3.3.3. Investigación correlacional .....	35
3.4 Población y muestra .....	36
3.5 Operacionalización de las variables.....	37
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente.....	37
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente.....	38
3.6 Recolección de información.....	39
3.7 Procesamiento y análisis .....	39
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>41</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
4.1. Análisis e interpretación de resultados.....	41
4.1.1. El hecho generador – Estudio de casos .....	41
4.1.2. Análisis sobre la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador .....	49

4.1.3. Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto.....	51
4.1.4. PIB y fuga de capitales.....	53
4.1.5. Análisis de recaudación del ISD por provincia.....	56
4.2. Comprobación de la hipótesis .....	61
4.2.1. Planteamiento de hipótesis .....	61
4.2.2. Descripción y comportamiento de las variables.....	61
4.2.3. Toma de decisión .....	63
CAPÍTULO V .....	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
5.1. Conclusiones .....	64
5.2. Recomendaciones.....	66
CAPÍTULO VI.....	67
PROPUESTA.....	67
6.1 Tema.....	67
6.2 Antecedentes .....	67
6.3 Justificación.....	68
6.4 Factibilidad.....	68
6.5 Objetivos .....	69
6.5.1 General .....	69
6.5.2 Específicos .....	69
6.6 Modelo operativo .....	69
6.6.1. Diseño de estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) y evitar la fuga de capitales al exterior. ....	71
6.6.2. Conclusión de la propuesta .....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	78
ANEXOS.....	84

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de los Ingresos Totales del Sector Público .....	3
Gráfico 2. Recaudaciones sin Contribuciones Solidarias .....	6
Gráfico 3. Crecimiento de Impuestos Totales.....	7
Gráfico 4. Impuestos Directos e Indirectos.....	8
Gráfico 5. Evolución de los Activos Netos 2015 .....	11
Gráfico 6. Árbol de Problemas.....	13
Gráfico 7 Recaudación Impuesto a la Salida de Divisas por año .....	19
Gráfico 8. Recaudación tributaria por impuesto, evolución año 2009-2013 .....	20
Gráfico 9. Árbol de Problemas.....	23
Gráfico 10. Subordinación de la variable independiente .....	24
Gráfico 11. Subordinación de la variable dependiente .....	25
Gráfico 12. Subordinación de la variable dependiente .....	43
Gráfico 13. Recaudación planificada vs efectuada .....	50
Gráfico 14. Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD 2008 - 2018.....	52
Gráfico 15. Análisis comparativo PIB vs Fuga de capitales .....	55
Gráfico 16. Recaudación por provincia .....	56



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recaudación Impuesto a la Salida de divisas por provincia .....	9
Tabla 2 Activos Netos.....	10
Tabla 3 Recaudación y tarifa ISD por año .....	19
Tabla 4 Tipos de Divisas.....	29
Tabla 5 Aspectos a pagar. ....	30
Tabla 6. Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas.....	37
Tabla 7. Variable dependiente Fuga de Capitales en Paraísos Fiscales.....	38
Tabla 8. Multas por falta de declaración o pago .....	45
Tabla 9 Recaudación planificada vs efectuada al año 2017.....	49
Tabla 10 Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD.....	51
Tabla 11 Distribución de recaudaciones .....	54
Tabla 12 Recaudación ISD en Guayaquil 2018 .....	57
Tabla 13 Recaudación ISD en Manabí 2018.....	58
Tabla 13 Recaudación ISD en El Oro 2018 .....	59
Tabla 17 Modelo operativo de la propuesta.....	70

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme en mi camino y por permitirme concluir con mi objetivo.

A mis padres quienes son mi motor y mi mayor inspiración, que a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino.

A mi esposo por ser el apoyo incondicional en mi vida, que con su amor y respaldo, me ayuda alcanzar mis objetivos.

A mis compañeras de maestra: Mariuxi, Karen, Daniela, Magaly y Paola.

Agradezco a mi directora de tesis, Dra. Jasmina Salazar quien, con sus conocimientos y su gran trayectoria, ha logrado en mí culminar mis estudios con éxito

Y por supuesto a la Universidad Técnica de Ambato y a todas las autoridades, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias por la paciencia, orientación y guiarme en el desarrollo de esta investigación en especial a la Dra. Mayra Bedoya y a la Ing. Carolina Maldonado.

Kristy

## **DEDICATORIA**

A Dios; por darme la vida y estar siempre conmigo, guiándome en mi camino.

A mi esposo e hijos; Lovi gracias por ser mi soporte para seguir adelante y por el cuidado incondicional a nuestros hijos Diego Jr. y Sophie durante los dos años de estudio. Les amo.

A mis Padres y Suegros. El esfuerzo y las metas alcanzadas, refleja la dedicación, el amor que invierten sus padres en sus hijos. Gracias a mis padres son quien soy, orgullosamente son mi mayor inspiración. A mis suegros por su apoyo al 100% y por el cariño inmenso para mis pequeños.

A toda mi familia gracias por confiar en mí.

Kristy

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**TEMA:**

EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA FUGA DE  
CAPITALES AL EXTERIOR

**AUTORA:** Ingeniera Kristy Melissa Guerrero Soto

**DIRECTORA:** Doctora Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba Magíster

**FECHA:** 15 de noviembre 2018

**RESUMEN EJECUTIVO**

La investigación desarrolla un análisis del impuesto a la salida de divisas y su impacto en la fuga de capitales al exterior; para lo cual se explica la aplicación del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, asimismo, se determina la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria este impuesto. Entonces, basado en lo anterior, se determina los montos de recaudación desde el año 2008 así como la fuga de dinero del país en más de \$170.129 millones en USD; siendo la cifra aproximada un cálculo realizado basado en el impuesto recaudado. Se establece la relación entre la aplicación de ISD en la fuga de capitales, analizando el PIB versus la fuga del capital que existe; para ello se expone como variables importantes la Salida de capitales al exterior (A), Importaciones (B), Remesas Enviadas (C), Inversión extranjera directa, salidas netas (BDP, USD a precios actuales) (D), PIB Anual (E), Fuga de capitales aproximado  $F(+A-B-C-D)$ , y % en relación al PIB  $G(F/E)$ . También se verificar que el cumplimiento del objetivo de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas manteniendo un margen de disminución de 0.66 al año 2012 por ende, la salida de capital se considera indeseable, y a menudo es el resultado de la inestabilidad política o económica, es decir que la fuga de activos ocurre cuando los inversionistas extranjeros y nacionales venden sus tenencias en un país en particular debido a la percepción de debilidad en la economía de la nación y la creencia de que existen mejores oportunidades en el exterior. Finalmente, se propone estrategias que permitan mitigar la evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD); enfocado a optimizar los

mecanismos de control que generen el gravamen y reducción de la salida de divisas sea a través de transferencias, retiros o pagos.

**Descriptor:** Capitales, Divisas, Fuga, Importaciones, Impuestos, Inversión, ISD, PIB, Recaudación, Transferencias.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**THEME:**

THE FOREIGN EXCHANGE EXIT TAX ON CURRENCY AND ITS IMPACT ON  
CAPITAL FLIGHT

**AUTHOR:** Ingeniera Kristy Melissa Guerrero Soto

**DIRECTED BY:** Doctora Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba Magíster

**DATE:** November 15th, 2018

**EXECUTIVE SUMMARY**

The investigation develops an analysis of the tax on the exit of foreign currency and its impact on capital flight; for which the application of the Foreign Currency Exit Tax (ISD) in Ecuador is explained and developed, as well as determining the outflow of capital abroad since the ISD was introduced as a regulatory measure for this tax. Then, based on the foregoing, it is determined that the collection of this tax amounts began in 2008, as well as the flight of the country's money in more than \$ 170,129 million in USD. The approximate figure is a calculation made based on the tax collected in 2017. The relationship between the application of ISD and capital flight is established, when analyzing the GDP versus the capital flight effectively exists. For this purpose, the flight of capital abroad (A), Imports (B), Remittances sent (C), Foreign direct investment, net outflows (BDP, USD at current prices) (D), Annual GDP (E) are exposed as important variables. Approximate capital flight  $F (+ ABCD)$ , and % relative to GDP  $G (F / E)$ . It is also verified that the fulfillment of the objective of the creation of the Foreign Exchange Tax, maintaining a margin of decrease of 0.66 in 2012, therefore, the outflow of capital is considered undesirable, and is often the result of political or economic instability, meaning that asset flight occurs when foreign and domestic investors sell their holdings in a particular country due to the perception of weakness in the nation's economy and the belief that there are better opportunities abroad. Finally, strategies are proposed to mitigate the evasion of Foreign Currency

Exit Tax (ISD) to possibly fiscal paradise; focused on optimizing the control of mechanisms that generate the tax and reducing the outflow of foreign currency through transfers, withdrawals or payments.

**Keywords:** Capital Flight, Collection, Currency, Economy, Foreign Investment, Foreign Currency Tax (ISD), GDP, Foreign Exchange, Taxes, Transfers.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo cuenta con la siguiente estructura básica para su desarrollo:

En el **Capítulo I**, En este se trata el problema investigación, donde se describe textualmente los fenómenos que rodean al impuesto a la salida de divisas y la fuga de capitales al exterior; a partir de esto se delimita el problema y se plantean objetivos que sean cumplidos con la investigación misma.

En el **Capítulo II**, Se realiza un análisis de los antecedentes investigativos, en donde se indaga desde una perspectiva bibliográfica y documental, para de esta manera detallar los conceptos de distintos autores, que contribuyen a interpretar las variables en cuestión.

En el **Capítulo III**, La metodología de investigación parte del enfoque, que para efectos del caso es cualitativo y cuantitativo; además de los detalles que ayudarán metodológicamente llegar a los análisis que permitan el cumplimiento de objetivos, así como la comprobación de la hipótesis.

En el **Capítulo IV**, Se detallan los resultados referentes al impuesto a la salida de divisas y la fuga de capitales, tratando de presentar información relevante que ayude y contribuya al análisis del caso, y sobre todo permita dilucidar una propuesta valida que contribuya a mejorar el problema en cuestión.

En el **Capítulo V**, Se establecen conclusiones y recomendaciones de la investigación; esto se realiza en función a los resultados y objetivos cumplidos en la investigación, para después proceder al planteamiento de la propuesta.

En el **Capítulo VI**, Finalmente, se desarrolla una propuesta solución al problema, que para efectos del caso es el diseño de estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador.



## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Tema

El impuesto a la salida de divisas y su impacto en la fuga de capitales al exterior.

#### 1.2. Planteamiento del problema

##### 1.2.1. Contextualización

###### 1.2.1.1. Contextualización marco

Dando un vistazo a la historia, en varias civilizaciones los jefes máximos o soberanos imponían tributos, los cuales no eran muy justos, ya que no siempre se aplicaba una imposición económica, sino la ejecución de trabajos forzados, entrega de bienes de valor o incluso seres vivos; todo esto a cambio de protección, alimentación; es decir, a cambio de una mejor vida. Es justamente este concepto el que se aplica en la mayoría de pueblos del mundo, al aplicar tributos o pago de impuestos, ya que estos sirven para ofertar servicios públicos gratuitos a menor costo, a fin de mejorar la vida de la población.

En épocas antiguas, Tapia & Ramirez (2010), mencionan que los primeros estatutos aparecen en las civilizaciones de Egipto y China. En estos lugares se llevaban a cabo los primeros recaudos de impuestos, siendo este considerado un acto de lealtad. En un contexto internacional, cada país maneja tasas y diferentes tipos de impuestos ya que deben estar acorde al sistema económico aplicado, el mayor objetivo está centrado en el financiamiento del gasto público: salud, educación, seguridad, vialidad, entre otros; motivándose mediante el propósito de alcanzar mejores niveles de vida para los ciudadanos de su país Saldana (2005).

Esto indica que todo impuesto se pone en marcha a través de leyes o decretos. Los diferentes impuestos son aplicados tanto para sociedades como para personas naturales. Además, los países de los alrededores del mundo, desean cumplir los objetivos macroeconómicos en post del bienestar de sus pueblos. Así también, se

deben generar soluciones para enfrentar las circunstancias generadas en los mercados, por lo que el estado debe tener una política económica que permita mantener un equilibrio en todos los ámbitos, esto se debe visualizar en obras y servicios destinados para uso de la sociedad y de esta forma se demuestran los resultados obtenidos por cobro de impuestos (Lascano, 2017).

En el tema económico, varios lugares del mundo utilizan herramientas tributarias para generar ingresos públicos, denominándolos como “impuestos”. Estas herramientas tributarias se limitan a cumplir objetivos de recaudación, pero existen ocasiones en las que se aplicación exoneraciones. Según (Freire, 2015) los objetivos del uso de herramientas tributarias son:



**Grafico 1.** Evolución de los Ingresos Totales del Sector Público  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018  
**Fuente:** Freire (2015)

Según Arezki, Graziosi & Senbet (2013), las empresas multinacionales eligen leyes tributarias y normativas que más les convengan para eludir impuestos ya sea en países donde tienen su sede como en países donde extraen la riqueza. Específicamente, existen algunas empresas multinacionales que practican en lo que se conoce como “Transferencia de ganancias o “transferencia de precios”, las cuales consisten en atribuir las pérdidas o ganancias netas de una empresa, en vez de impuestos, en jurisdicciones que tienen menor porcentaje de impuestos, los denominados paraísos fiscales abarcan a más de miles de bancos y 2 millones de empresas. Según estudios realizados por analistas, se estima que la riqueza relacionada con paraísos fiscales está en alrededor de US\$20 billones, ya que resulta casi imposible determinarlo con precisión.

En cuanto a los paraísos fiscales son considerados como un fenómeno, ya que tiene una extrema importancia en la sociedad, cabe mencionar que estos nunca han sido analizados como ameritan por los medios de comunicación, por la administración y

mucho menos por la sociedad. Sin embargo, es fundamental señalar el papel que juegan los paraísos fiscales en la economía actual por las ventajas numerosas que tienen las empresas sobre eludir la ley.

Es común que el mundo escuche acerca de los paraísos fiscales, lugares con abundancia y donde predomina el dinero. Es evidente observar que para mucha gente los paraísos fiscales son sitios que demuestran bienestar y los problemas no forman parte fundamental en las negociaciones, pero es importante señalar que detrás de toda esa máscara se encuentran una gran evasión de impuestos, corrupción y blanqueo de capitales (Paredes, Rodríguez, & De la Cuesta, 2014).

En algunas partes del mundo se aplica impuestos a productos o servicios con características específicas tales como productos con azúcar que todavía se debaten en la efectividad de estas medidas, las cuales buscan reducir los índices de obesidad y mejorar la salud de sus ciudadanos. México, en el 2014 se convirtió en el primer mercado grande de gaseosas en el cual se aplica una tasa a estos productos, con el paso de los años continúa el debate sobre su eficacia por lo que es un punto que actualmente se analiza para poder reducir el impuesto. Francia e Italia también introdujeron tasas a bebidas con azúcar añadida. Los tributos fueron justificados por las autoridades como una forma de combatir el sobrepeso, pero críticos han señalado que no vinieron acompañadas de medidas preventivas. Chile y Reino Unido los tributos a las bebidas con azúcar no llegaron solas, sino que estuvieron acompañadas de incentivos para bajar el consumo. Chile incrementó en el 2014 los impuestos a los vinos, cervezas y bebidas con azúcar. El impuesto a la soda ha generado controversia en ciudades de EE.UU. Este esfuerzo fue encabezado por el exalcalde de Nueva York que impulsó la prohibición de la venta de refrescos de tamaño extra grande (más de medio litro) en establecimientos públicos, una propuesta que recibió el rechazo de la industria y de los propios neoyorquinos (Tax Foundation, 2016).

En varios países se aplica una tarifa para este tipo de transferencias, como por ejemplo Bolivia, cuenta con el Impuesto a las Transacciones Financieras, creado mediante Ley No. 2646 del 1° de abril de 2004, con carácter temporal por dos años, con una tarifa del 0,25%. El primer año la tarifa fue del 0,3% y el 0,25% se aplicó a partir del segundo año (2005). En Colombia, se lo conoce como Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), creado por Decreto Legislativo 2331 del 16 de noviembre de

1998, con carácter temporal, con una tasa general para los establecimientos financieros de dos por mil (0,2%), y una tasa especial para las transacciones interbancarias al uno punto dos por diez mil (0,12) (Montes, 2014).

En el caso de Perú, se lo conoce como Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) con la Ley No. 28194 del 2004, que grava a las operaciones en moneda nacional o extranjera, la tasa aplicable es del 0,6%; en el 2006, se incrementa al 0,80%, según la Ley 28653197, en el 2007 se establece un cronograma para la reducción de la tasa del impuesto del cero punto cero siete por ciento (0,07%) a partir de enero de 2008 y hasta el cero punto cero cinco por ciento (0,05%) a partir de enero de 2010. En Venezuela se aplica el Impuesto al Débito Bancario (IDB) e Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica. El Impuesto al Débito Bancario se lo estableció e implantó en 1994 con una tarifa del 0,75% y durante el año de aplicación de 1999 al 2000, de 0,5% (Montes, 2014).

#### **2.1.1.2. Contexto meso**

Los impuestos en el mundo han existido por medio de imposiciones, siendo esta una forma de obtener ingresos para financiar el gasto público de las naciones. Es así que los impuestos se han establecido por mandato constitucional, en otras palabras, son considerados fundamentales para el desarrollo viable de las naciones alrededor del mundo. En Ecuador, los impuestos se han establecido como una fuente de ingresos elevada para el presupuesto general del estado. En el año 2007, se creó el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) mediante la publicación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial No. 242, misma que entró en vigencia el siguiente año (SRI, 2008).

La implementación del impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se creó con la finalidad de regular y evitar la salida de dinero del país, mas no con el fin de recaudar. Siendo su objetivo frenar de cierta manera la fuga de capitales del país hacia el exterior y que la inversión se quede en el país. Según el Impuesto a la Salida de Divisas alcanzó la cifra de USD 1.200,0 millones, el cual representa el 7.67% del total de ingresos tradicionales, por la aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de intereses, multas y recargos, representando el 8,5% de la recaudación del año 2015.

En los siguientes gráficos publicados por el Servicio de Rentas Internas, se muestra el cumplimiento de la meta de recaudación planteado para diciembre 2017 lo cual era un monto de \$ 1.110.386,00, de lo cual solamente pudo recaudarse el 96,18%, es decir \$ 1.067.931,00, recaudación distribuida de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS <sup>(1)</sup>									
RECAUDACIÓN NACIONAL									
DICIEMBRE 2017									
-miles de dólares-									
	Meta Diciembre 2017	Recaudación Diciembre 2016	Recaudación Diciembre 2017	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2016/2017	Participación de la Recaudación 2017			
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		1.110.386	1.034.740	1.067.931	96,2%	3,2%	100%		
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	291.647	267.901	275.385	94,4%	2,8%	85%	
		Retenciones Mensuales <sup>(3)</sup>	231.715	215.216	241.708	104,3%	12,3%		
		Anticipos al IR	8.676	6.562	7.401	85,3%	12,8%		
		Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(4)</sup>	51.256	46.124	26.276	51,3%	-43,0%		
		Personas Naturales	5.690	5.195	5.640	99,1%	8,6%		
		Personas Jurídicas	42.998	39.322	17.576	40,9%	-55,3%		
		Herencias, Legados y Donaciones	2.568	1.607	3.060	119,2%	90,4%		
		IVA de Operaciones Internas	421.770	402.207	396.726	94,1%	-1,4%		
		ICE de Operaciones Internas	72.995	62.046	63.946	87,6%	3,1%		
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	6.894	7.633	6.830	99,1%	-10,5%		
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	3.964	3.553	2.703	68,2%	-23,9%		
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	12.764	14.089	12.412	97,2%	-11,9%		
		Impuesto a la Salida de Divisas	103.231	88.113	98.950	95,9%	12,3%		
		Impuesto a los Activos en el Exterior	3.588	3.321	2.115	59,0%	-36,3%		
		RISE	1.620	1.516	1.923	118,8%	26,9%		
		Regalías, patentes y utilidades de conservación min	3.852	25.742	20.350	528,3%	-20,9%		
		Tierras Rurales	3.975	4.037	4.002	100,7%	-0,9%		
		Contribución para la atención integral del cáncer	12.888	11.741	8.812	68,4%	-24,9%		
		Intereses por Mora Tributaria	12.308	11.523	6.883	55,9%	-40,3%		
		Multas Tributarias Fiscales	5.633	5.729	4.442	78,9%	-22,5%		
		Otros Ingresos	7.163	3.395	421	5,9%	-87,6%		
		<b>SUBTOTAL</b>		964.292	912.547	905.900	93,9%		-0,7%
		IMPORTACIONES	IVA Importaciones	129.396	118.502	143.366	110,8%		21,0%
ICE de Importaciones	16.698		3.691	18.665	111,8%	405,7%			
<b>SUBTOTAL</b>	146.095		122.193	162.031	110,9%	32,6%			
			1.034.740						
CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	Contribución solidaria sobre el patrimonio		5.346	910					
	Contribución solidaria sobre las utilidades		5.763	564					
	Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representati		4.951	2					
	Contribución solidaria de un día de remuneración		2.341	11					
	Contribución 2% IVA		72.953	553					
	<b>SUBTOTAL</b>		91.355	2.041					
<b>TOTAL RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		1.110.386	1.126.095	1.069.972	96,4%	-5,0%	100%		
<b>DIRECTOS</b>		465.563	536.095	444.567	95,5%	-17,1%	42%		
<b>INDIRECTOS</b>		644.824	589.999	625.405	97,0%	6,0%	58%		

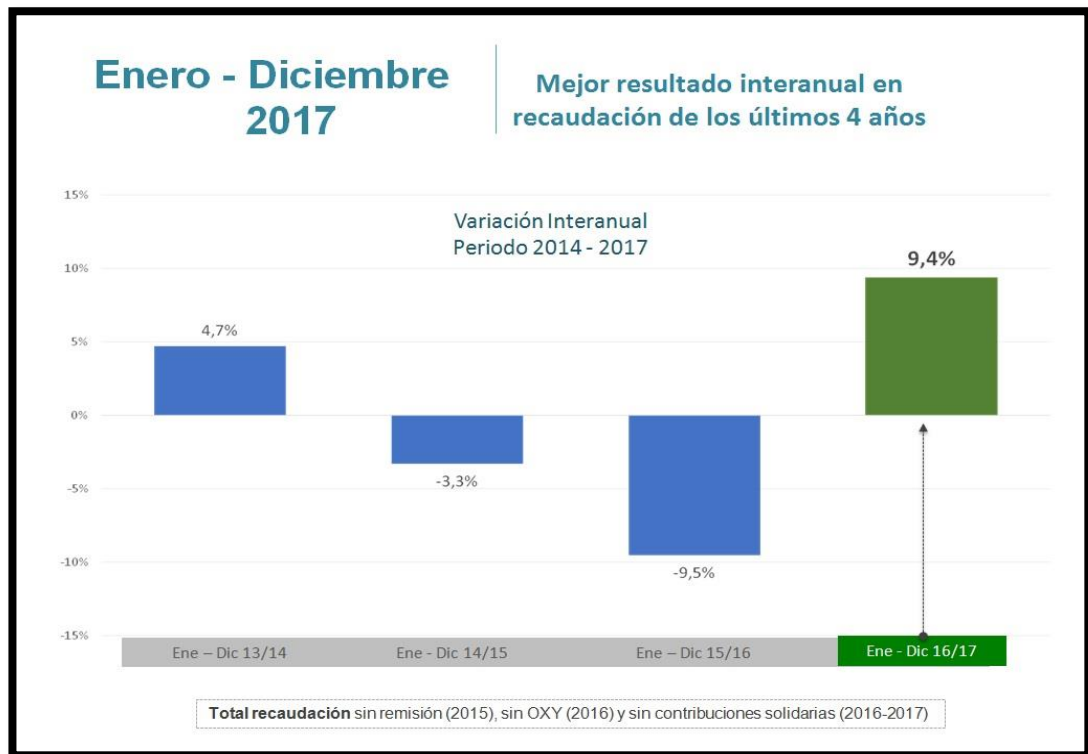
**Grafico 2.** Recaudaciones sin Contribuciones Solidarias

**Fuente:** Base de Datos SRI (2018)

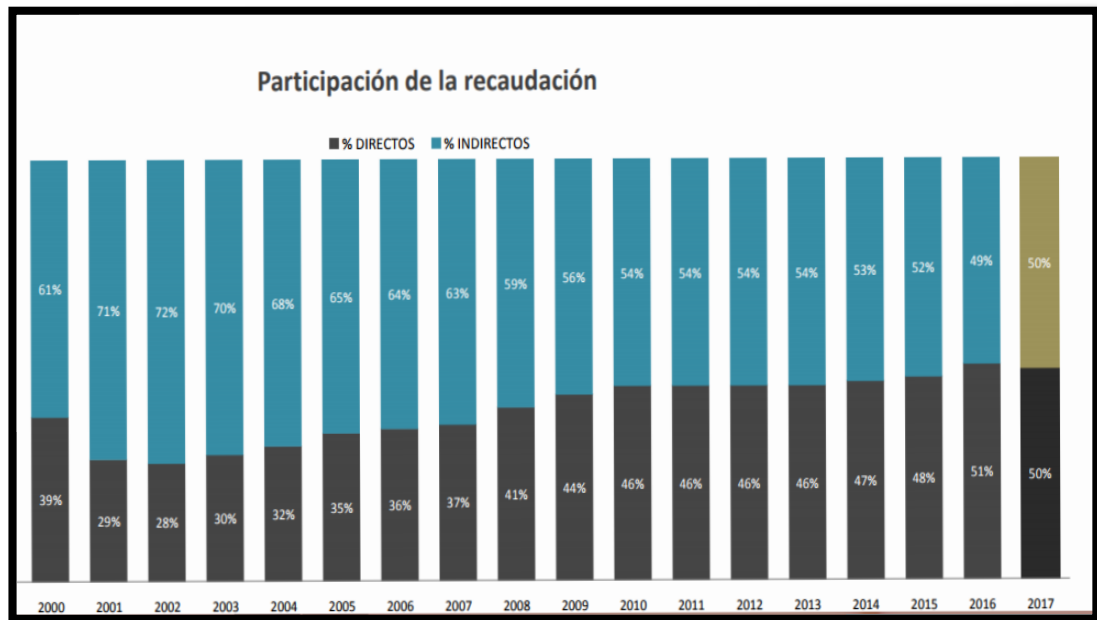
Cumpliendo con el 95.9% del pago al impuesto de Salida de Divisas por un valor de \$ 98.950,00 mismo que fue recaudado con una variación nominal del 12.3% en estado viable. A continuación, se observa la evolución en la recaudación del Impuesto a la Salida de divisas a diciembre de 2017, datos contenidos en el Informe.

Se puede observar también en el presente grafico la variación en comparación de ejercicios fiscales, en donde se visualiza que el periodo comprendido entre los años

2016 y 2017 refleja las mejores evoluciones de recaudación total al ser comparado con 4 ejercicios anteriores, en donde se observa que entre los años 2014-2015 existió una variación desfavorable de 3.3%, situación que llego a triplicarse para el periodo comprendido entre los años 2015 y 2016, con una variación negativa de 9.5%. Debido a la continua modificación de estrategias de recaudación y al mejoramiento de la situación económica por la que atraviesa el país.



**Grafico 3.** Crecimiento de Impuestos Totales  
**Fuente:** Base de Datos SRI (2018)



**Gráfico 4.** Impuestos Directos e Indirectos  
**Fuente:** Base de Datos SRI (2018)

Por otro lado, se observa que al analizar la situación recaudadora del estado por tipo de impuestos, directos e indirectos existe una variación desde el año 2000, en los cuales hasta el año 2015 los impuestos indirectos han representado mayor porcentaje en comparación con los impuestos directos, para el año 2016 se buscó equilibrar la participación en la recolección de los dos tipos de impuestos en donde por 1% fueron mayores los impuesto directos, mientras que para el año 2017 se logró equilibrar el porcentaje de participación de los dos tipos.

Aún sigue siendo causante de grandes perjuicios el fenómeno de la fuga de los capitales, los cuales han perjudicado a las arcas tributarias alrededor del mundo. El debate mundial acerca de los paraísos fiscales tomó fuerza cuando se dio a conocer los escándalos reportados por el ICIJ “Consortio Internacional de Periodistas de Investigación”, acerca de la actividad de 100.000 compañías offshore, ofreciendo a sus clientes cuentas con el fin de evitar el pago de impuestos en su país.

Se concluye que los paraísos fiscales no deben ser considerados como factores aislados, más bien son los fondos de un sistema financiero relacionados a la acumulación de riquezas. Los paraísos fiscales han sido escándalos muy sonados especialmente los Panamá Papers, los cuales han puesto en dominio público un sin número de jugosas fortunas. Las prácticas de los paraísos fiscales se han visto

fortalecidas por la financiación y la globalización de la economía desde los años 80, los cuales han sido denunciados por distintos gobiernos, por la sociedad civil y por organismos internacionales (Palan, 2002).

### 1.2.1.3. Contexto micro

El Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado de la recaudación de todo tipo de impuestos, con distintos puntos a nivel nacional, al analizar específicamente el impuesto a la salida de divisas, este organismo manifiesta que durante el año 2017 se han recolectado alrededor de \$ 1.090.315.951,03. En base a esto puede observarse que las provincias con mayor porcentaje de recaudación son Pichincha con el 66.95% lo cual equivale a \$ 729.984.830,09 y Guayas con el 29.73% con un monto de \$ 324.134.675,28, tal como se muestra en la siguiente tabla (Servicio de Rentas Internas, 2015).

**Tabla 1.** Recaudación Impuesto a la Salida de divisas por provincia

<b>Provincia / Cantón</b>	<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>AZUAY</b>	\$ 22.228.267,70	2,04%
<b>CAÑAR</b>	\$ 2.190,00	0,00%
<b>CARCHI</b>	\$ 20.323,67	0,00%
<b>CHIMBORAZO</b>	\$ 2.389.869,72	0,22%
<b>COTOPAXI</b>	\$ 17.386,79	0,00%
<b>EL ORO</b>	\$ 3.549.510,39	0,33%
<b>ESMERALDAS</b>	\$ 13.221,72	0,00%
<b>GALAPAGOS</b>	\$ 533.279,05	0,05%
<b>GUAYAS</b>	\$ 324.134.675,28	29,73%
<b>IMBABURA</b>	\$ 39.420,93	0,00%
<b>LOJA</b>	\$ 993.686,69	0,09%
<b>LOS RIOS</b>	\$ 31.345,50	0,00%
<b>MANABI</b>	\$ 3.417.390,63	0,31%
<b>NAPO</b>	\$ 1.038,36	0,00%
<b>PICHINCHA</b>	\$ 729.984.830,09	66,95%
<b>SANTA ELENA</b>	\$ 12.114,30	0,00%
<b>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</b>	\$ 2.251,00	0,00%
<b>TUNGURAHUA</b>	\$ 95.323,18	0,01%
<b>ZAMORA CHINCHIPE</b>	\$ 2.743.246,93	0,25%
<b>NO ASIGNADOS</b>	\$ 106.579,10	0,01%
<b>Total Recaudación</b>	<b>\$ 1.090.315.951,03</b>	

Fuente: Base de Datos SRI (2018)



La salida de divisas del país, indica los deseos de los agentes económicos para contrarrestar o prevenir las políticas estatales perjudiciales a sus finanzas. En otras palabras, imposiciones implementadas por el aparato legislativo que provocan el retiro de dinero del país por parte de los agentes económicos, buscando inversiones con mayor rendimiento y menor riesgo Erazo (2016).

El World Bank (2015), da a conocer datos por medio de tablas y gráficos los cuales muestran montos de activos netos en el exterior durante el periodo 2007 – 2014.

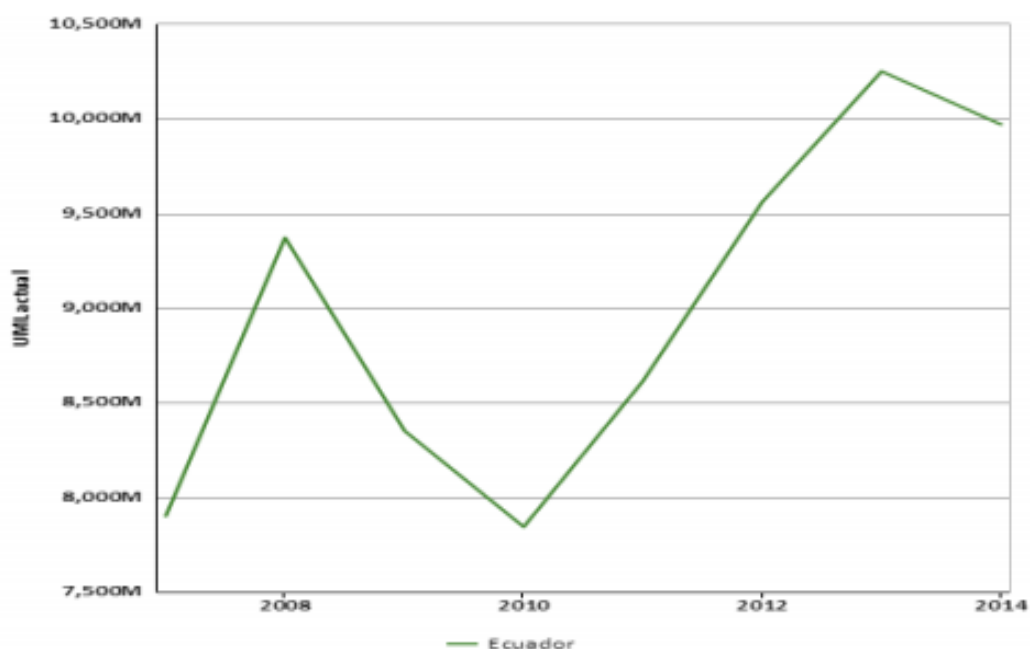
En esta tabla se observa que el Impuesto a la Salida de Divisas no alcanzó todos los objetivos para los que fue creado. Cabe recalcar que entre los años 2008 y 2011 existe una reducción de los activos netos en el exterior, mientras que de 2011 al 2014 se incrementan los valores en la salida de divisas hacia el exterior.

**Tabla 2** Activos Netos

<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
<b>2007</b>	7.902.455.606,2	27,72 %
<b>2008</b>	9.373.255.517,9	18,61 %
<b>2009</b>	8.552.141.559,5	-10,89 %
<b>2010</b>	7.844.485.810,6	-6,08 %
<b>2011</b>	8.615.407.572,8	9,85 %
<b>2012</b>	9.560.756.448,8	10,97 %
<b>2013</b>	10.251.954.703,5	7,23 %
<b>2014</b>	9.971.754.061,4	-2,73 %

**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018

**Fuente:** World Bank (2015)



**Grafico 5.** Evolución de los Activos Netos 2015

**Fuente:** World Bank (2015)

El Impuesto a la Salida de Divisas afecta directamente a sectores económicos importantes tanto de servicios como productivos y por ende al consumidor final, produciendo una fuga de capitales hacia el exterior. Esto ocasiona que las personas no inviertan en su país, sino que por el contrario opten invertir en países extranjeros.

En dichos reportes se puede identificar proveedores de servicios de todo el mundo, en el cual forman parte Ecuador, ubicándose en el puesto 80 de una lista que hace relación a cuentas operativas que poseen más dinero, y que ha sido depositado en el “Banco Suizo HSBC con \$198,4 millones” Telégrafo (2019).

Según un reporte del ICIJ no tiene relación con el informe entregado por Tax Justice Network (TJN), una red de expertos enfocadas a la lucha de la justicia tributaria en el mundo señala que ciertos ecuatorianos guardan dinero sin declarar cerca de \$ 21.600 millones.

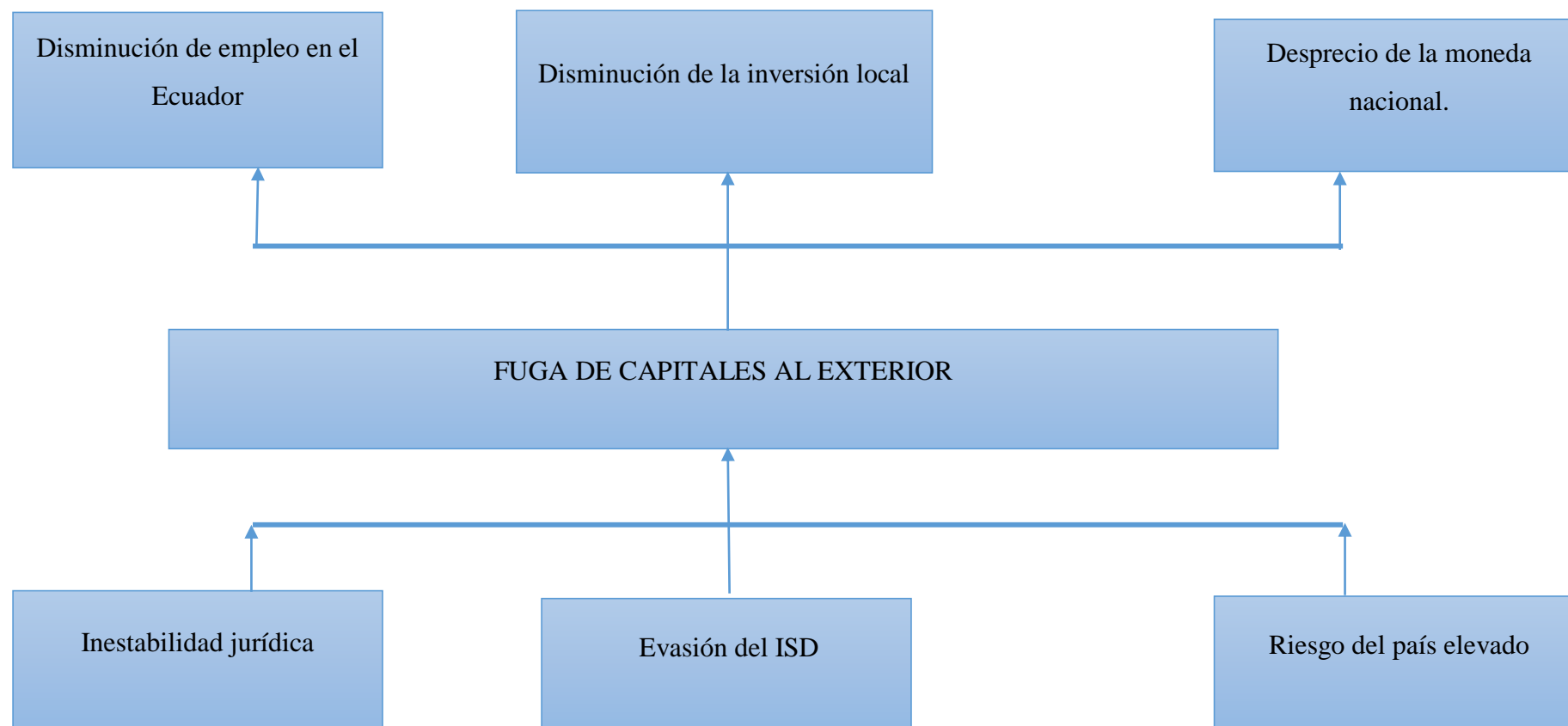
La cifra mencionada anteriormente es 5 veces mayor a la salida de capitales que han sido declarados por las personas naturales en el pasado año. Según el SRI “Servicio de Rentas Internas” del total de las divisas es de \$31.752 millones que al exterior han sido transferidas, el 12.5% equivalentes a \$4.000 millones fueron destinados a los paraísos fiscales Telégrafo (2019).

La resolución N° NAC-DGERCGC15-00000052, publicada a través del Registro Oficial N° 430, menciona que se determinó normas nuevas las cuales regulan a los paraísos fiscales, a los regímenes fiscales preferentes y a las jurisdicciones de menor imposición. El artículo 3 de dicha resolución indica que el Ecuador determina como paraísos fiscales a 87 países, en los cuales se incluyen dominios, territorios, jurisdicciones y estados asociados.

En dicha resolución menciona que se considera como regímenes fiscales a cualquier jurisdicción o país en donde no se exija una actividad económica sustancial, o donde la tarifa de Impuesto a la Renta se encuentre por debajo del 60%. Finalmente hay que mencionar que los países que son considerados como paraísos fiscales se encuentran en Kuwait, Aruba, Islas Caimán, Panamá, Belize, Bermudas, entre otras Servicio de Rentas Internas (2016).

## 1.2.2. Análisis crítico

### 1.2.2.1. Árbol de problemas



**Gráfico 6.** Árbol de Problemas  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018

### **1.2.2.2. Relación causa efecto**

El problema de investigación del impuesto a la salida de divisas ha sido generado por la fuga de capitales al exterior. Esto provoca un efecto negativo ya que los comerciantes pierden la motivación de realizar nuevas inversiones, ocasionando que estos salgan a buscar países con menores cargas tributarias.

Considerando el marco jurídico del país donde un comerciante desea asentar un tipo de emprendimiento, se analizan los beneficios del mismo. En lugares donde la debilidad institucional genera inestabilidad jurídica ocasiona el miedo en los empresarios, ya que, si existe inestabilidad, este no puede garantizar los derechos de propiedad de los agentes económicos, además de que disminuye el empleo en el Ecuador.

Así mismo, se puede añadir que por una evasión al ISD, el principal afectado es la economía de una nación. Por lo cual las personas involucradas en el comercio sufren directamente. Esto genera un efecto en el cual dichas personas disminuyen las inversiones locales.

Con la problemática económica, el país entra en riesgo. Es por esto que tanto comerciantes como consumidores, empiezan a despreciar la moneda nacional. Buscando así nuevas oportunidades y ofertas que se ajusten a su economía, ocasionando que el dinero salga del país.

### **1.2.2.3. Prognosis**

Si se continúa con las actuales políticas improcedentes aplicadas en impuestos, podría generarse una agresiva fuga de capitales, afectando directamente al presupuesto General del Estado y destruyendo la situación económica y su estabilidad.

Si los impuestos no son considerados o a su vez disminuyen causan que se perjudique la calidad en los servicios de educación, salud, justicia y seguridad. Además, se estancaría la lucha en contra de la pobreza, debido a que la fuente generadora de empleo tendría que reducir en número sus empleados debido al bajo estímulo que recibirían por parte de los gobiernos. También los gobiernos no aportarían al país con

la ejecución y financiamiento de múltiples obras a favor del mejoramiento de infraestructuras o vialidad atentando en contra de los derechos de igualdad, equidad y evitando la redistribución de la riqueza.

Los gobiernos además dejarían de buscar el desarrollo económico y social de su territorio, el mismo que implica una alta calidad de vida para lo cual es necesario el establecimiento de un político económico sólida y basada en un modelo político y social. Por otro lado, los tributos como componente de la estructura presupuestaria, representarían un desfase en los rubros correspondientes a ingresos, tomando en consideración que el ingreso más importante que complementa dicho presupuesto de acuerdo al diferente estudio corresponde netamente a criterios impositivos.

### **1.2.3. Formulación del problema**

¿El impuesto a la salida de divisas constituye un mecanismo eficiente para evitar la fuga de capitales al exterior?

### **1.2.4. Preguntas directrices**

- ¿El impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador regula la fuga de capitales del exterior?
- ¿Qué impacto tiene la fuga de capitales al exterior en la economía del país?
- ¿Existe una solución viable?

### **1.2.5. Delimitación**

**Campo:** Contabilidad y Auditoría

**Área:** Presupuestaria

**Aspecto:** Tributario

**Temporal:** Año 2017

**Espacial:** Ecuador

### **1.3. Justificación**

La presente investigación tiene como finalidad principal la ejecución de un análisis respecto al impuesto a la salida de divisas específicamente sobre el impacto en la fuga de capitales al exterior.

El impuesto a la salida de divisas tiene como objetivo buscar el desarrollo social y económico de un país. En el ámbito Nacional, constituye como uno de los primordiales ingresos comprendidos dentro de la estructura presupuestaria total de ingresos. Esto se debe a los múltiples impuestos, tasas y contribuciones que se han estipulado en beneficio de la sociedad, reflejándose de igual forma en el mejoramiento de los bienes y servicios que ofrece el país a los ciudadanos.

El termino fuga de capitales hace referencia a la salida de dinero desde un país hacia el exterior, en cantidades importantes y en periodos de tiempo cortos, en busca de mayor seguridad y rentabilidad o para evadir controles, leyes y el pago de impuestos. Siendo este un dinero que se sustrae del circuito económico y por lo tanto se pierde su capacidad de generar producto, empleo y riqueza en el país de origen, ya que no regresa.

Debido a la importancia que posee el capital para el desenvolvimiento de las actividades del gobierno y tomando como base que las inversiones se queden en el país, siendo esta la base de sustento de sus ingresos, se vuelve esencial el análisis enfocado a determinar el impacto que tiene el impuesto a la salida de divisas en la fuga de capitales.

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

- Determinar el impacto que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la fuga de capitales al exterior.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Analizar el hecho generador del impuesto a la salida de divisas para verificación del cumplimiento del objetivo de la creación del impuesto.
- Determinar la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto.
- Proponer estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del ISD en el Ecuador.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes investigativos

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) nace debido a que el Estado desea establecer un mecanismo de regulación capaz de evitar la salida de las utilidades generadas en la economía nacional hacia el exterior, con el objetivo de proteger su base fiscal.

Con la creación dicho impuesto se busca, además, penalizar la salida de capitales golondrina permitiendo que las divisas resultantes de la actividad económica desarrollada dentro del país se inviertan en el mismo territorio. El Impuesto a la Salida de Divisas, sin embargo, no gravó todas las transacciones de este tipo, por lo que se establecieron exenciones que se describen en este estudio (Erazo, 2016).

Lascano (2017) en su tema de investigación denominado “El impuesto a la salida de divisas y su relación en la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua”. Plantea como objetivo, determinar la incidencia que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la liquidez de las empresas de producción de balanceado del sector avícola de la provincia de Tungurahua. Donde mediante el desarrollo de su investigación, el autor concluye que la normativa tributaria actual que se aplica en el Ecuador y en el tratamiento del Impuesto a la Salida de Divisas, afecta a la liquidez de las empresas, ya que es un impuesto que se paga en cada importación (pág. 66).

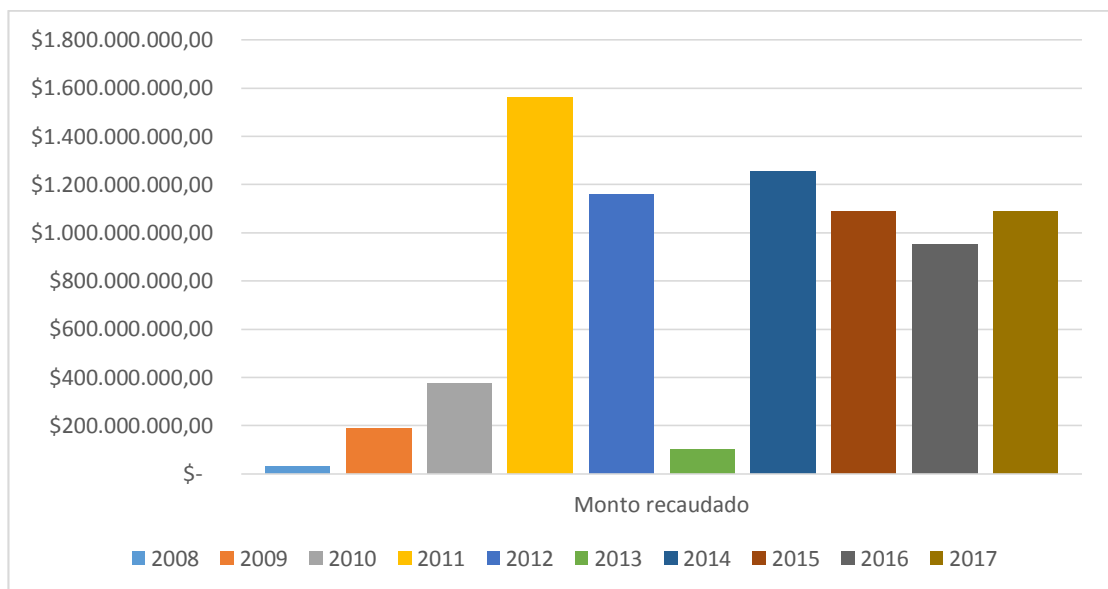
La autora Guano (2013) en su tema de tesis “La aplicación del impuesto a la salida de divisas y su incidencia en el riesgo reputacional en la empresa Quickservice S.A. de la ciudad de Ambato” menciona que es necesario determinar la incidencia del impuesto a la salida de divisas en el riesgo reputacional de una empresa. Para esto el autor concluye que los cambios constantes emitidos por el Servicio de Rentas Internas para la aplicación del impuesto a la salida de divisas influyen en el criterio de los clientes en forma negativa, ya que ellos desconocen la legislación que se rige en la actividad comercial (pág. 63).

**Tabla 3** Recaudación y tarifa ISD por año

<b>Año</b>	<b>Monto recaudado</b>	<b>Tarifa</b>
<b>2008</b>	31.408.00,00	0,50%
<b>2009</b>	188.287.256,93	1,00%
<b>2010</b>	373.922.188,53	2,00%
<b>2011</b>	1.560.993.789,95	2,00%
<b>2012</b>	1.159.590.491,26	5,00%
<b>2013</b>	99.577.824,23	5,00%
<b>2014</b>	1.256.345.970,14	5,00%
<b>2015</b>	1.091.400.606,00	5,00%
<b>2016</b>	952.067.021	5,00%
<b>2017</b>	1.090.315.951	5,00%

**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018

**Fuente:** Base de datos SRI (2018)

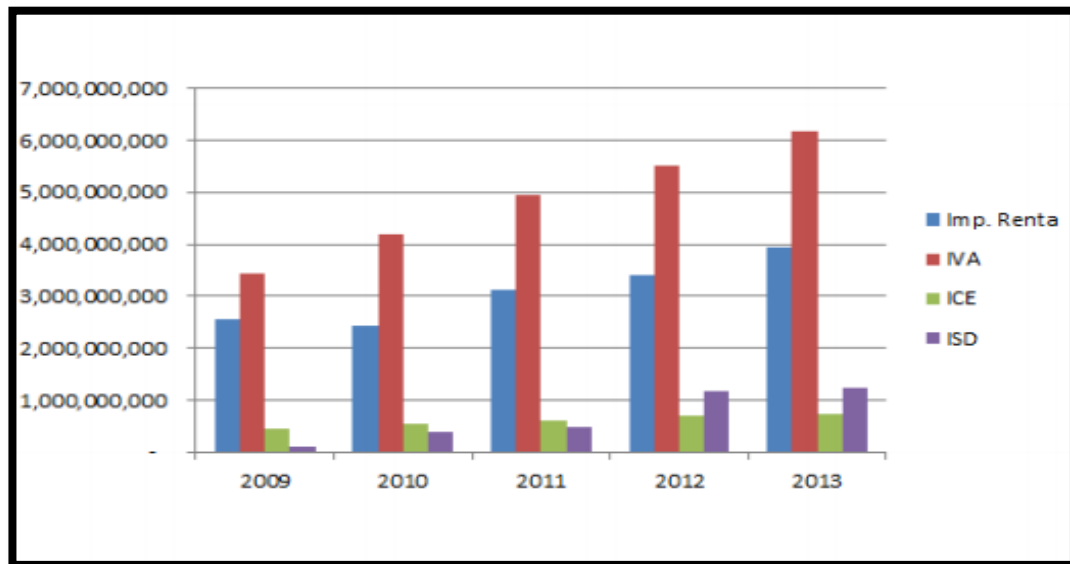


**Gráfico 7** Recaudación Impuesto a la Salida de Divisas por año

**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018

**Fuente:** Base de datos SRI (2018)

En base a estos datos se puede observar que el año de mayor recaudación hasta la actualidad fue el año 2012, con un monto de \$ 1.159.590.491,26 debido a que en este año la tarifa se elevó al 5%. Por otro lado, el año con menor recaudación fue el año 2008, cuando se estableció por primera vez este tipo de impuesto con una tarifa inicial del 0.5%.



**Gráfico 8.** Recaudación tributaria por impuesto, evolución año 2009-2013

**Fuente:** Base de datos SRI (2018)

## 2.2 Fundamentación filosófica

El presente estudio tiene sus bases relacionada con la corriente filosófica correspondiente al paradigma empírico-analítico, el mismo que se refiere a que el investigador debe tener una posición objetiva, y ejecutar el procedimiento investigativo mediante la estipulación de hipótesis y pruebas. Considera que la información es de carácter general entre propiedades objetivas, ya que estas son internamente consistentes, y corresponden a cosas verdaderas (Tenorio, 2015).

Parte de la extensión a las ciencias sociales de las concepciones propias de las ciencias naturales, es decir, parte de la consideración de que no hay distinción entre los fenómenos de la naturaleza y los sociales, considerando la realidad educativa como única y estable, sin apreciar la complejidad de su objeto de estudio que es lo que la diferencia esencialmente de las ciencias naturales. Se orientan a la comprobación de hipótesis, considerando la vía hipotético-deductiva como la más efectiva para todas las investigaciones, el trabajo científico, según este paradigma, tiene como finalidad esencial el establecimiento de leyes generales que se rigen los fenómenos. Según esta concepción, dichas leyes pueden ser descubiertas y descritas objetivamente y permiten explicar, predecir y controlar el fenómeno objeto de estudio; e n el caso de las investigaciones educativas trata de explicar y predecir las conductas de los sujetos implicados en los fenómenos educativos Ramirez (2012).

Por tanto, se parte de un enunciado que será verificado posteriormente a la ejecución de la investigación, tomando como referencia los datos obtenidos de la comparación entre las variables en estudio que son el impuesto a la salida de divisas y el impacto en la fuga de capitales al exterior.

## 2.3 Fundamentación legal

El presente trabajo se basa y se fundamenta en primer lugar en la Constitución de la República, publicada en el Registro oficial 449 del 20 de octubre de 2008 en su sección séptima, Política Comercial, artículo 304, numerales 1, 2, 3 en los cuales se establecen los objetivos de la política comercial.

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial; y
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

En el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. Segundo Suplemento R.O. 334. Dirección Nacional Jurídica (2015) Decreto No. 1058. En el capítulo I Definiciones Generales.

**Art. 1.- Divisas.** - Para efectos de la aplicación de este impuesto entienda por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

**Art. 2.- Courier.** - Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley se dividen en dos tipos:

**1. Mensajería expresa o correos rápidos:** Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.

**2. Courier propiamente dichos:** Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de transferencias, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior. Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

**Art. 10.- Momento de la percepción.** - Las empresas de Courier percibirán el impuesto cuando el ordenante solicite la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior; dicha transacción no podrá efectuarse si el impuesto no ha sido percibido previamente (Reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas, 2015).

Según la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Registro Oficial 223, del 30 de noviembre del (2008). En el Capítulo I Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.

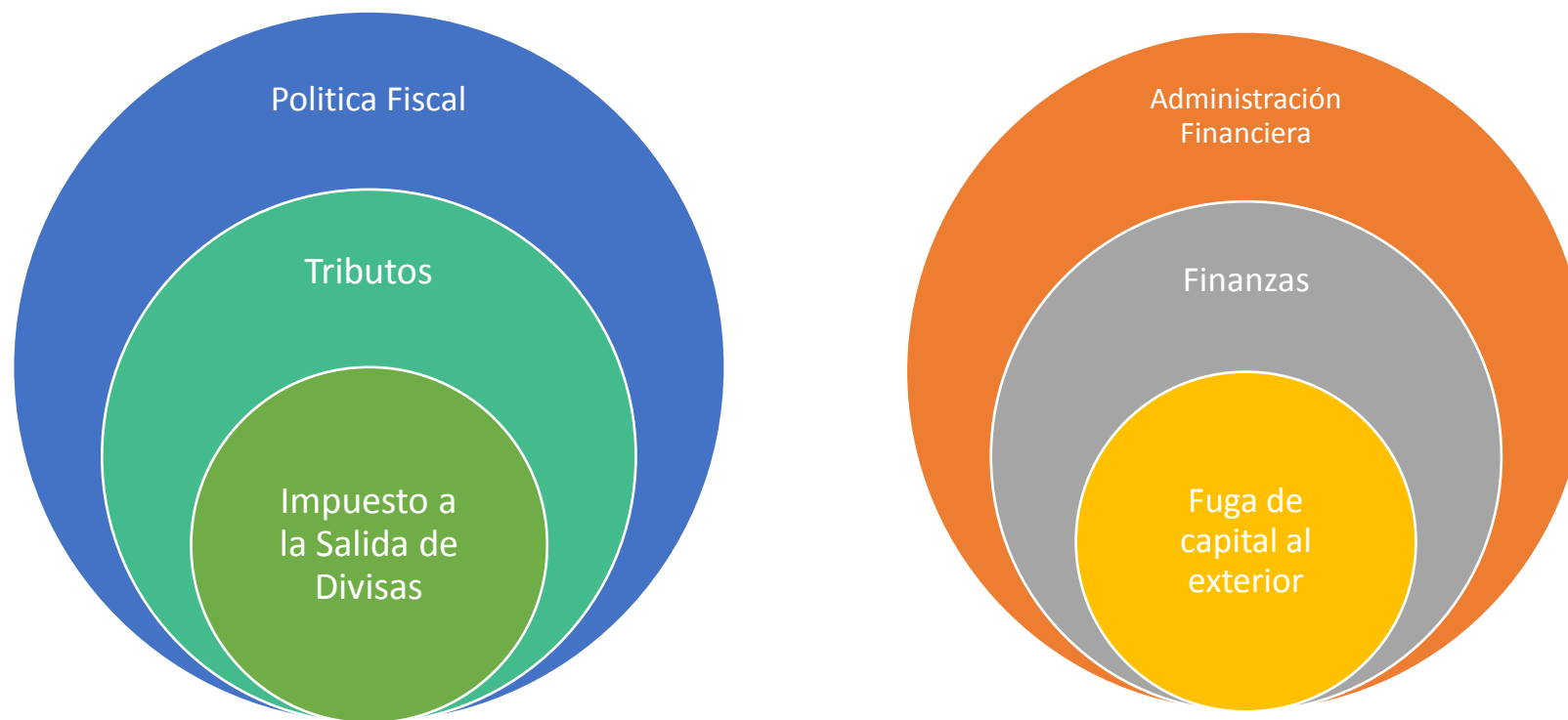
**Art. 155.- Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.** - Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

**Art. 163.- Destino del Impuesto.** - El producto de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial No. 242, 2008).

## **2.4 Categorías fundamentales**

### **2.4.1. Categorización de variable**

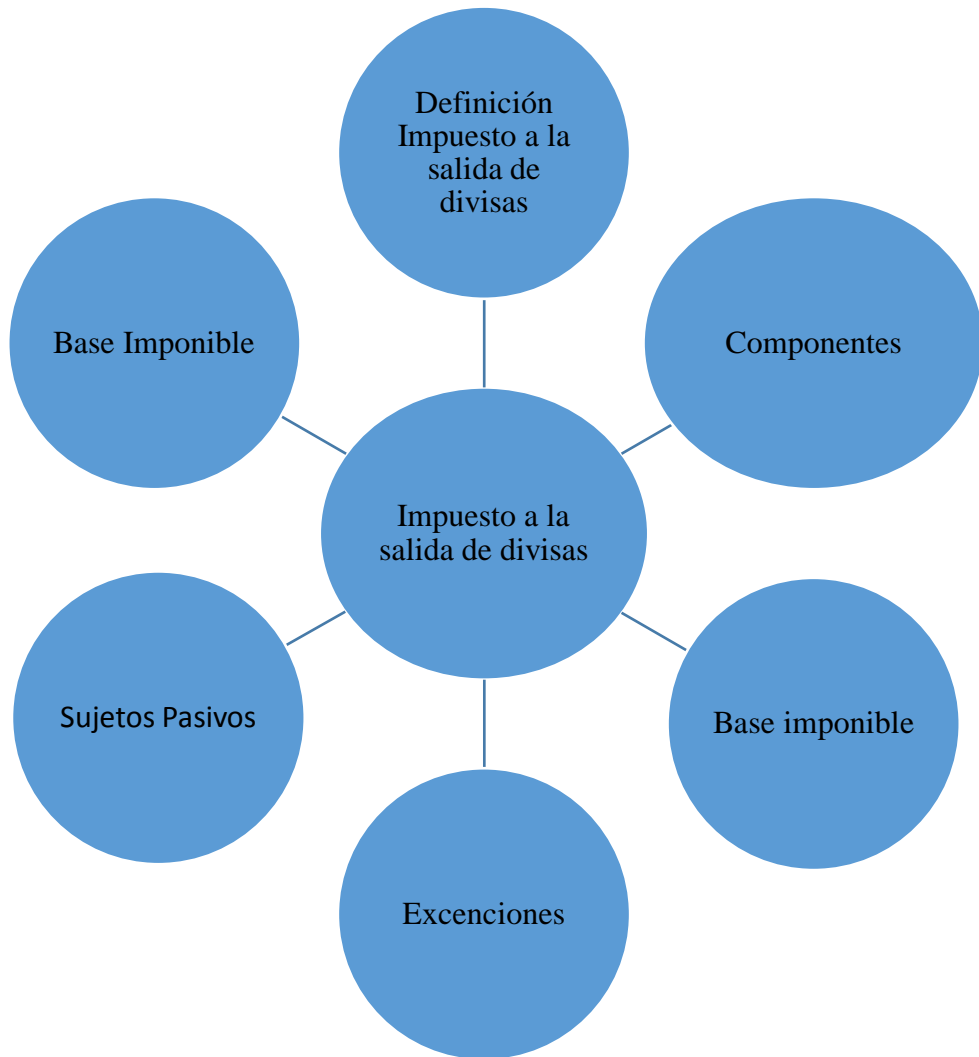
### 2.4.1.1. Supra ordenación de Variables



**Gráfico 9.** Árbol de Problemas

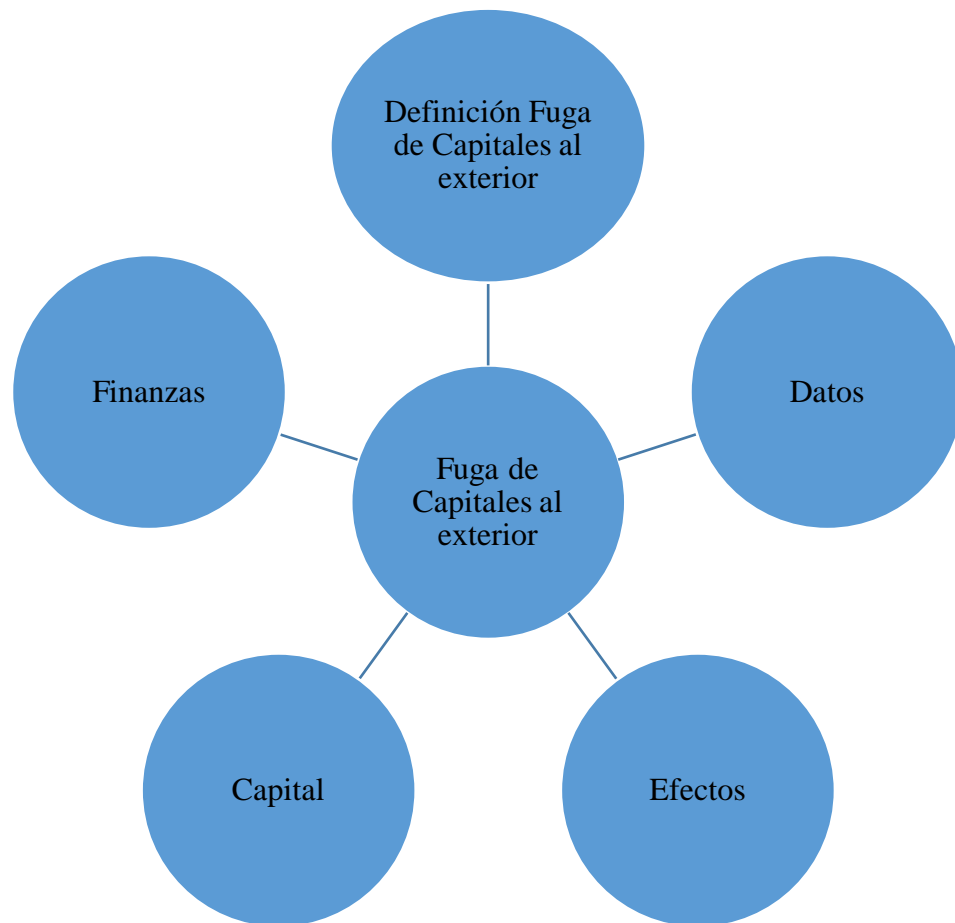
**Elaborado por:** Guerrero Kristy (2018)

#### 2.4.1.2. Subordinación conceptual de la variable independiente



**Gráfico 10.** Subordinación de la variable independiente  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy (2018)

### 2.4.1.3. Subordinación conceptual de la variable dependiente



**Gráfico 11.** Subordinación de la variable dependiente  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy (2018)



## **2.4.2. Visión dialéctica de la conceptualización que sustenta las variables del problema**

### **2.4.2.1. Marco conceptual de la variable independiente**

#### **Política Fiscal**

Samuelson (2001) interpreta que Política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo y los precios.

Es un sistema de medidas y elementos que usa el Estado para la conseguir ingresos mediante la recaudación de impuestos y la aplicación del gasto público con el fin de tener un incremento de producción, reduciendo el desempleo y teniendo estabilidad de precios, su función es estimular la economía y evitar posibles fluctuaciones de los ciclos económicos.

#### **Impuesto a la Salida de Divisas**

Este impuesto se constituye como la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Así mismo, el nacimiento de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones; la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de tercer (Servicio de Rentas Internas, 2015).

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las

divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior (Servicio de Rentas Internas, 2015).

## **Base Imponible**

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2017),

**Art. 17.-** Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.- La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía. Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. La base imponible para los funcionarios del Servicio Exterior que presten sus servicios fuera del país será igual al monto de los ingresos totales que perciban los funcionarios de igual categoría dentro del país.

La base imponible es la cantidad sobre la cual se calcula el importe del impuesto a satisfacer por una persona física o jurídica, en la que se calcula la cantidad del impuesto multiplicando la base imponible por un porcentaje determinado, que se llamándolo así tipo de gravamen.

## **Exenciones**

La Ley orgánica de régimen tributario interno (2017),

**Art. 9.-** Exenciones. - (Reformado por el Art. 10 de la Ley 2005-20, R.O. 148, 18-XI-2005 y por el Art. 63 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos: [...] #12. (Reformado por el Art. 61 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 392-2S, 30-VII-2008; por la Disposición Reformativa 15 de la Ley s/n, R.O. 796-S, 25-IX-2012; y, por el núm. 2. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016). - Están exentos los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad, en un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley. Los obtenidos por personas con discapacidad, debidamente calificadas por el organismo competente, hasta por un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley. El sustituto único de la persona con discapacidad debidamente acreditado como tal, de acuerdo a la Ley, podrá beneficiarse hasta por el mismo monto señalado en el inciso anterior, en la proporción que determine el reglamento, siempre y cuando la persona con

discapacidad no ejerza el referido derecho. Las exoneraciones previstas en este numeral no podrán aplicarse simultáneamente; en esos casos se podrá aplicar la exención más beneficiosa para el contribuyente.

Las exenciones son consideradas en el caso de importaciones como exoneraciones tributarias cuando existe una dispensa legal de la obligación de pagar el impuesto, en el caso del tributo analizado.

### **Tributo**

“...ingresos públicos exigidos por una administración Pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir con el fin primordial de obtener ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos” (Peris, 2011).

Los tributos son herramientas de fundamental importancia para el Estado, pues permiten establecer una mejor redistribución de las riquezas, así como también financiar y respaldar el gasto público. La facultad de crear impuesto y sus respectivas exenciones es atribución exclusiva del Estado, siendo esto una manifestación de su poder, lo que hace que estos sean obligatorios y de efectivo cumplimiento.

### **Divisa**

Lopez & Lobato (2006) explican que el término divisa se puede entender de dos formas, por un lado, se les da este nombre a todos los haberes cuyo pago se efectúa en el extranjero y por otro, en términos más generales, se entiende por divisa a toda la moneda extranjera.

## Tipos de Divisas

**Tabla 4** Tipos de Divisas

<b>Divisa Convertible</b>	Divisa que puede intercambiarse libremente por otra.
<b>Divisa no Convertible</b>	Aquella que no es aceptada comúnmente en el mercado internacional.
<b>Divisa Bilateral</b>	Divisa utilizada en la liquidación de operaciones entre países que han suscrito convenios bilaterales.
<b>Divisa exótica</b>	Divisa que no tiene un gran mercado internacional.
<b>Divisa fuerte</b>	Aquella divisa que mantiene cierta estabilidad cambiaria y que generalmente comprende a países de baja inflación

**Elaborado por:** Guerrero Kristy 2018

**Fuente:** World Bank (2015)

### Personas pertenecientes al impuesto

Sobre este particular el SRI establece lo siguiente:

El Impuesto a la Salida de Divisas debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, que realicen transferencias, envíos, traslados o que estén dentro de los causales de presunción del impuesto conforme la normativa tributaria vigente (Servicio de Rentas Internas, 2015).

“Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción” (Servicio de Rentas Internas, 2015).

## Sobre que se debe pagar

**Tabla 5** Aspectos a pagar.

<b>Traslado de divisas</b>	En traslados de divisas, para el cálculo de la base imponible, al monto del efectivo que porte consigo la persona al momento de abandonar el país se deberá restar el equivalente a tres Salarios Básicos Unificados (SUB) del trabajador en general (USD 1.125 en 2017) Castillo (2015).
<b>Transferencia y envío de divisas</b>	En transferencias y envío de divisas a través del Sistema Financiero Nacional, para el cálculo de la base imponible, se restará el equivalente a tres SUB (USD 1.125 en 2017), por período quincenal, comprendido entre el 1 y el 15 o entre el 16 y el último día de cada mes Castillo (2015).
<b>Presunciones</b>	Causan el ISD los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital, intereses y comisiones generados en créditos externos gravados con el impuesto, así como aquellos relacionados al pago de importaciones de bienes, servicios e intangibles, aun cuando los pagos no se hagan por transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del sujeto pasivo o de terceros o por cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones Castillo (2015).
<b>Espectáculos públicos</b>	Causa ISD los pagos realizados por contratos de espectáculos públicos con la participación de no residentes efectuados por las personas o sociedades que los contraten, promuevan o administren. La base imponible está constituida por el valor del pago realizado inclusive cuando se extingan obligaciones sin la participación del sistema financiero nacional Castillo (2015).
<b>Mecanismos de compensación</b>	Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado Castillo (2015).

**Elaborado por:** Guerrero Kristy (2018)

**Fuente:** Castillo (2015)

## **2.4.2.2. Marco conceptual de la variable dependiente**

### **Administración Financiera**

Según Cordero (2016); La Administración Financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones las funciones financieras clave son: La Inversión, el Financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas e internas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Para las fuentes de financiamiento, los beneficios asumen la forma de rendimientos reembolsos, productos y servicios. Por lo tanto, las principales funciones de la administración financiera son planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor de una empresa, lo cual implica varias actividades importantes. Una buena Administración Financiera coadyuva a que la compañía alcance sus metas, y a que compita con mayor éxito en el mercado, de tal forma que supere a posibles competidores.

Representa operaciones que se ejecutan por los gerentes financieros los cuales deben ocuparse por sus responsabilidades de dirección general, estos factores obligan a dar un grado flexible para poder ser un medio expuesto a cambios, la administración financiera son los gerentes financieros son como se adaptan al cambio para poder lograr la planificación de los fondos que puede tener la empresa, son como van a ser asignados los fondos y el crecimiento de la economía.

### **Finanzas**

Simón Andrade (2005), define el término finanzas de las siguientes maneras: "Área de actividad económica en la cual el dinero es la base de las diversas realizaciones, sean éstas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.", y 2 "Área de la economía en la que se estudia el funcionamiento de los mercados de capitales y la oferta y precio de los activos financieros"

Finanzas son el conjunto de acciones y decisiones de carácter administrativo que ayudan a la empresa en el ámbito financiero con sus activos fijos y circulantes para tomar decisiones con sus ingresos y egresos, para alcanzar sus metas y objetivos propuestos.

### **Fuga de Capitales**

El término fuga de capital tiene diversas definiciones que, alternativamente, hacen hincapié en su legalidad o ilegalidad, en los movimientos lícitos de capital por causa de aversión al riesgo, en su "normalidad" o "anormalidad".

La fuga de capitales es la salida de activos o dinero de un país como respuesta a algún suceso de carácter económico que haya tenido lugar en el mismo.

Jimenez (2016), define a la fuga de capital como la salida desde un país hacia el exterior de dinero y bienes, en cantidades importantes y en periodos de tiempo cortos, en busca de mayor seguridad y rentabilidad o para evadir controles, leyes y el pago de impuestos. Es un dinero que se sustrae del circuito económico y por lo tanto se pierde su capacidad de generar producto, empleo y riqueza en el país de origen, ya que no regresa.

## Origen

Según Saldana (2005) la razón principal es la inestabilidad económica de un país. Dicha inestabilidad genera un cierto temor con respecto a la fiabilidad bancaria. La fuga de capitales tiene una connotación negativa para la mayoría, esto debido a lo explicado al inicio de este capítulo, que es la desaceleración de la economía en términos productivos y una insostenibilidad macroeconómica (Chusan, 2012).

## Efectos de la fuga de capitales

Entre los principales efectos que ocasiona el descontrol de la fuga de capitales se encuentran los siguientes Cordero (2016):

- **El incremento de impuestos sobre el capital:** cuando los gobiernos elevan la presión fiscal sobre las ganancias de las empresas desincentiva las nuevas inversiones y motiva a los inversionistas a buscar países con menores cargas tributarias.
- **Expectativas negativas sobre el desempeño futuro de la economía:** Este es uno de los principales factores desencadenantes de la extracción de recursos del circuito económico. Si se avizora un futuro con turbulencias los empresarios podrían optar por esperar un mejor momento para invertir su dinero, o si se espera lo peor, sencillamente llevar sus ahorros e inversiones a otro lugar. Además, si las expectativas se relacionan a una posible devaluación futura, se procurará cambiar la posición patrimonial en moneda local a divisas, para protegerse e incluso lograr alguna ganancia, en caso de que se produzca efectivamente la temida devaluación.
- **Inseguridad jurídica:** cuando se hace la evaluación previa para emprender se considera el marco jurídico del país donde se asentará dicho emprendimiento. Se estudian las “reglas del juego” y en caso de ser aceptadas se espera que las mismas permanezcan en el tiempo. Las naciones cuya debilidad institucional genera poca seguridad jurídica y no garantiza los derechos de propiedad de los agentes económicos, ahuyentan a los empresarios, los cuales aspiran a que no se cambien las condiciones previas a la toma de decisión de invertir y de producirse una modificación, esperarían el debido respeto de lo que le pertenece y recibir la debida compensación cuando sus activos sean afectados.
- **Inestabilidad política:** las guerras, los conflictos internos, la falta de independencia de los poderes públicos, generan incertidumbre y aumentan el riesgo de invertir y conservar el dinero en un país.

- **Políticas económicas proteccionistas:** los controles de precios, de cambio, tasas de interés, legislación laboral favorecedora de la conflictividad entre el patrón y los trabajadores, desincentivan a la creación de nuevas empresas ya sea con recursos foráneos o internos.
- **Control de cambio:** en teoría un régimen de control de cambio debería evitar la salida de divisas y proteger las reservas internacionales, de hecho, es el argumento clásico esgrimido por las autoridades monetarias a la hora de implantarlo. El mismo puede ser efectivo en un primer momento, pero cuando se prolonga en el tiempo se convierte en una limitante para las nuevas inversiones internacionales, ya que los empresarios no podrían convertir sus ganancias a divisas en la cantidad y el tiempo deseado. Si el control de cambio se combina a su vez con regulaciones a la repatriación de capitales, complica aún más el panorama.
- **Inflación elevada:** la inflación persistente y elevada erosiona el ahorro de familias y empresas, cuando una economía la sufre por mucho tiempo se comienza a “despreciar” la moneda nacional, prefiriendo colocar el patrimonio en moneda verdaderamente fuerte, por lo que aumenta la demanda de divisas, las cuales pueden ser llevadas al exterior o guardadas en casa (Cordero, 2016).

## Capital

Astarita (2013) explica que el capital es una abstracción contable: son los bienes y derechos (elementos patrimoniales del activo) menos las deudas y obligaciones (pasivo), de todo lo cual es titular el capitalista. Cuando el pasivo es superior al activo se dice que la unidad económica está en situación de capital negativo (negative equity, en inglés). No obstante, bajo el enfoque vulgar, se entiende por capital un mero componente material de la producción, básicamente constituido por maquinaria, utillaje o instalaciones, que, en combinación con otros factores, como el trabajo, materias primas y los bienes intermedios, permite crear bienes de consumo.

Es todos los recursos que posee la empresa y está compuesto por la suma de bienes, sean recursos humanos o valores materiales con los que cuenta.

## 2.5 Hipótesis

El impuesto a la Salida de Divisas ha logrado disminuir la salida de capitales al exterior.

## 2.6 Señalamiento variables

### Variable independiente:

El impuesto a la Salida de Divisas

### Variable dependiente:

Fuga de Capitales al exterior



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Enfoque**

Para la presente investigación se utilizó el enfoque cuali-cuantitativo; el primer enfoque cualitativo, se da por las descripciones que se realizó sobre las variables en el marco teórico, mediante la explicación de la funcionalidad de las variables y su posible relación; también es cualitativo porque se utiliza instrumentos y técnicas como la observación, llegando a obtener análisis más abiertos a la autocrítica, más textuales y de información bibliográfica; de la misma manera, es cuantitativo, porque son variables que necesitan de una explicación numérica, proyección y análisis de datos, así como elementos estadísticos, estos aportes ayudan a comprobar la hipótesis y cumplir con los objetivos.

Este enfoque mixto, al ser tanto cualitativo como cuantitativo, permite la comparación de resultados provenientes del levantamiento de información de campo, así como, de información bibliográfica o de antecedentes investigativos, en ambos casos estos deberían llegar a conclusiones que ayuden o contribuyan a solucionar o evidenciar el problema planteado, llegando a establecer respuestas claras.

#### **3.2 Modalidad básica de la investigación**

##### **3.2.1. Investigación de campo**

Se realiza esta modalidad básica de investigación, debido a que se realiza en el lugar en donde se desarrolla los fenómenos del problema, para ello se requirió que esta investigación sea sistemática, ordenada y planificada; con el fin de recopilar la mayor cantidad de información fiable. La investigación de campo permitió conocer la realidad concreta sobre el impuesto a la salida de divisas y la fuga de capitales; permitiendo recopilar, registrar y procesar datos relativos a este tema, utilizando métodos más cualitativos. Este surgimiento de las cualidades que se llevan a cabo en la investigación, ayuda a comprobar la hipótesis mediante la triangulación de datos obtenidos en el campo (bases de datos y análisis efectuados).

### **3.2.2. Investigación bibliográfica-documental**

Para establecer los fundamentos teóricos de cada una de las variables que fueron estudiadas en la presente investigación, se recurrió a informes, artículos científicos, estudios relacionados, análisis de caso, revistas y demás documentos bibliográficos que permiten obtener información sobre el tema en análisis, además, las fuentes secundarias para su comprensión integral, fueron de libros, revistas o informes de entidades que toquen los temas referentes al impuesto de Salida de Divisas.

### **3.3 Nivel o tipo de investigación**

#### **3.3.1. Investigación descriptiva**

Se utilizó una investigación de tipo descriptivo, esto porque se realiza detalles y análisis referente al impuesto a la salida de divisas y su impacto en la fuga de capitales al exterior; a partir de esto, las descripciones y análisis de estas variables contribuyen al conocimiento colectivos, y servirá de base teórica para futuras investigaciones.

#### **3.3.2. Investigación explicativa**

La investigación explicativa contribuyó al detalle de conceptos o fenómenos o al establecimiento de relaciones entre nociones expuestas por autores de otra investigación de igual o similitud característica; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales; por ende, como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables.

#### **3.3.3. Investigación correlacional**

También se utiliza una investigación de tipo correlacional, esta se encarga de manejar tanto la variable del impuesto a la salida de divisas como la fuga de capitales al exterior; y así, mediante la triangulación de datos que es una metodología cualitativa, comprobar la hipótesis del estudio; permitiendo medir el nivel de relación que estas variables poseen; utilizando los resultados obtenidos, y dando paso así a plantear soluciones que mejoren la relación enunciada.

### **3.4 Población y muestra**

El presente estudio carece de una población y muestra física, porque se basa en análisis estadísticos, proyecciones y en si la utilización de bases de datos de fuentes confiables. Por lo tanto, el estudio debe emplear métodos y técnicas cualitativas para la comprobación de la hipótesis y cuantitativa por los análisis matemáticos y estadísticos que se requieren. Basado en estas características, una vez ejecutado los análisis, se deberá realizar una triangulación de datos sustentada, para con ello reforzar lo obtenido y comprobar la hipótesis. Los años a analizar son desde la creación del impuesto en el año 2008 hasta el año 2018; con esta información y base de datos, se trabaja para establecer análisis concretos y llegar a las conclusiones del caso.

### 3.5 Operacionalización de las variables

#### 3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

**Tabla 6.** Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas

CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. Tiene como <b>hecho generador</b> , la <b>transferencia o traslado de divisas</b> al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero (SRI, 2008).	Hecho Generador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias de dinero al exterior</li> <li>• Valores de recaudación por ISD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el hecho generador del ISD en el Ecuador?</li> <li>• ¿Cuáles son los montos recaudados por conceptos de ISD al 2017?</li> </ul>	Técnica: Ficha de análisis
	Transferencia o traslado de divisas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos anuales por concepto de salidas de capital al exterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el monto por concepto de salidas de capitales al exterior?</li> </ul>	Instrumento: Base de datos

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

### 3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

**Tabla 7.** Variable dependiente Fuga de Capitales al exterior

CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>La fuga de capitales por definición supone la <b>salida de activos o dinero</b> de un país como respuesta a algún suceso de carácter económico que haya tenido lugar en el mismo. También existen otros estímulos en la realidad económica que pueden convertirse en origen de una <b>fuga</b>, como una subida de impuestos sobre el capital o cuando un país no puede cumplir sus obligaciones de deuda y por tanto pierde su nivel de confianza y credibilidad (Cordero, 2016).</p>	Salida de dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recaudación montos totales</li> <li>Recaudación ISD por provincias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el monto por concepto de salidas de capitales al exterior?</li> <li>¿Cuáles son las provincias con mayor recaudación?</li> </ul>	Técnica: Ficha de análisis
	Fuga de capitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor monetario de la fuga capitales</li> <li>Relación con el PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el monto de la fuga de capitales desde que se instauro el ISD?</li> <li>¿En qué nivel se encuentra la fuga de capitales en relación al PIB del país?</li> </ul>	Instrumento: Base de datos

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

### **3.6 Recolección de información**

Se recolecta información de las bases de datos de los organismos reguladores del impuesto a la salida de divisas; estas bases se transcriben en formato Excel para el manejo eficiente y realización de cálculos y estimaciones que requieran los análisis. Así mismo, se buscó antecedentes investigativos que presenten una misma problemática, de manera que se maneje datos concisos y válidos, que sirvan para comprobar la hipótesis mediante la triangulación de datos.

Como la investigación es mayormente de carácter descriptivo, los datos pertenecen a una base de datos que se encuentra dentro de las diferentes aplicaciones web de los organismos reguladores como el SRI, el Banco Central del Ecuador, el Banco Mundial, entre otros de importancia; el aporte que se realiza es la estructuración de las tablas en millones o miles de dólares ya que la información se encuentra dispersa, por lo tanto, se debe armar tablas para los conjuntos de datos, de manera que se incrementen diferentes análisis a esta información de carácter secundario, porque vienen ya dados, o se encuentran en registros oficiales.

### **3.7 Procesamiento y análisis**

Para el primer análisis sobre el hecho generador y los estudios de casos, se toma como referencia lo enunciado en ley y su reglamento, para el Impuesto a la Salida de Divisas; basado en eso se utiliza la metodología propia hallada en Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador y propuesta por el Servicio de Rentas Internas. Entonces con esta metodología y con ley en mano, se procedió a realizar los diferentes análisis de casos presentados en los resultados.

En el segundo análisis, sobre la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador; se toma en consideración la base de datos del último año de estudio, siendo el 2017; en este sentido se extrae la información del ISD en meses y se forma una base de datos en el que se realiza análisis propios de la variación absoluta y variación relativa, la realización de este análisis, se lo realiza con el fin de observar el estado de recaudación de lo planificado por el SRI, frente a lo real o recaudado al cierre del periodo. La metodología utilizada para este análisis, se basa en los análisis horizontales y verticales que se puede hallar en cualquier libro de Análisis Financiero, como el

propuesto por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (2018), que se tomó como referencia para el estudio.

Así también, para el establecimiento de la fuga de capitales al exterior, se estudió varias de las metodologías utilizados por el Banco Central del Ecuador, a fin de un entendimiento y aplicación de una formulación, se escogió lo propuesto por esta institución que detalla;

El Banco Mundial toma todos los flujos hacia el país -exportaciones, acumulación de deuda externa, venta de bonos o acciones, y disminución de la reserva monetaria- y subtrae todos los flujos hacia el exterior (menos la acumulación de activos) - importaciones y acumulación de reserva monetaria- para llegar a un residuo que, por definición, tiene que equivaler a la acumulación de activos en el exterior al menos un año. Se hace el calcula para cada año y se suma el resultado para llegar al monto de activos mantenidos en el exterior. Esta cifra corresponde a las definiciones más amplias de la fuga de capitales (...) (revisión bibliográfica pág. 56 - 62) (Banco Central del Ecuador, 1990).

La revisión de todo este documento, permitió establecer una fórmula de acercamiento para establecer los resultados de la fuga de capitales, misma que se encuentra detallada en los resultados.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Análisis e interpretación de resultados

Para el análisis e interpretación de resultados, se basa en los objetivos planteados de manera que se pueda cumplir con lo estipulado en la investigación; es así que se desarrolla, un análisis sobre la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador en montos anuales, de esta manera se estima el cumplimiento o no del impuesto. También se determina la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto, es decir a partir del año 2008, de manera que se pueda realizar análisis comparativos y de crecimiento; también se establece la relación entre la aplicación de ISD en la fuga de capitales.

##### 4.1.1. El hecho generador – Estudio de casos

Para analizar el caso es importante en primera instancia, observar y citar lo que dice la ley y su reglamento, sobre el hecho generador del impuesto a la salida de divisas;

## CAPÍTULO II

### HECHO GENERADOR

**Artículo 6.-** Hecho generador: El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo, el hecho generador se produce cuando este título es emitido por la institución financiera.

En el giro de cheques sobre cuentas nacionales, que se cobren desde el exterior, el hecho generador se produce cuando el cheque sea pagado al beneficiario; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo.

En el envío o transferencia de divisas con la intermediación de couriers, el hecho generador se produce cuando el ordenante solicita el envío de las divisas (SRI, 2008).

**Artículo 7.-** Transferencias, traslados, envíos o retiros que no son objetos del impuesto. - No se causa el impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:



1. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean Instituciones del Estado, según la definición contenida en la Constitución Política de la República, de conformidad con el artículo 158 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (SRI, 2008).
2. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean misiones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones de organismos internacionales o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los convenios internacionales vigentes (SRI, 2008).

- **Análisis del hecho generador**

La ley indica claramente que el hecho generador se da en el momento justo de transferencia, traslado o envío de divisas al exterior; así como toda acción realizado en el exterior con cargo a cuentas nacionales (retiros, pago en cheques, tarjetas de crédito y débito). Por otra parte, también se señala quienes no están sujetos al hecho generador que se da en el momento de transferencias, traslados, envíos o retiros; siendo las instituciones del Estado, misiones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones de organismos internacionales o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados por el país.

También se evidencia que su creación tuvo como fin el control y regulación de fuga de capitales, pero que finalmente se convirtió en un impuesto con características de recaudación; mismo que es de importancia para el estado y su estudio ayudará a una mejor comprensión de su creación y aplicación.

- **Estudio de caso**

Primeramente, hay que explicar que el hecho generador se produce cuando la persona haya cruzado el paso migratorio, teniendo en cuenta que la base imponible se determina cuando se realiza el traslado de dineros utilizando la tasa oficial de la última fecha publicado por el Banco Central del Ecuador, (cuando es en otra moneda); siendo la SENA (Aduana del Ecuador) quien verificará el pago de ISD respecto de divisas que porten sujetos pasivos que salen del país de acuerdo a sus facultades (verificación física y chequeo de maletas).

Para ello deberá llenar el formulario dispuesto por el Servicio de Rentas Internas de “Constancia de pago del impuesto a la Salida de Divisas en almacenes libres (DUTY FREE)”:

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
**CONSTANCIA DE PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ALMACENES LIBRES (DUTY FREE)** No.

**100** Identificación del establecimiento duty free (Uso exclusivo del establecimiento)

Fecha de salida del país **101** Día **102** Mes **103** Año **105** RUC

**106** Razón social, denominación, o apellidos y nombres completos

**200** Identificación del contribuyente (Uso exclusivo del contribuyente)

**201** Cédula o pasaporte **202** Apellidos y nombres completos

**203** País de destino

**300** Detalle de las transacciones motivo del Impuesto a la Salida de Divisas

Monto total de salida de divisas	Monto gravado	Impuesto a la Salida de Divisas generado	Multa	Total pagado (303+304)
<b>301</b>	<b>302</b>	<b>303</b>	<b>304</b>	<b>305</b>

**Nota 1:** En el casillero 302 se colocará el valor resultante del monto total de la salida de divisas (Casillero 301) menos la base exenta (para adultos y menores que viajen solos, es igual a 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un salario básico unificado del trabajador en general por cada menor; la exoneración se computará por persona).

**Nota 2:** En el casillero 303 se registrará el 5% del monto gravado (casillero 302).

**900** Formas de pago

**902** Total impuesto a pagar (trasladar casillero 305) Tarjeta de crédito | Efectivo |

Firma del contribuyente Firma y sello del establecimiento (duty free)  
 (Coloque el número de cédula de la persona que recibe el formulario)

**Gráfico 12.** Subordinación de la variable dependiente  
**Fuente:** SRI (2017)

- **Caso 1: Aplicación normal del ISD a una persona natural**

Para ejemplo se toma una persona natural que salga de viaje del país por cuestiones de negocios, y que consigo lleve \$8000,00 usd por concepto de utilización de los costos, viáticos y utilización personal; el cálculo sería:

**Base del impuesto:** \$8000,00

**ISD %:** 5%

**Salario Básico:** \$386 (386\*3)

**Deducible 3 salarios básicos:** \$1.158 usd

**Base imponible para el cálculo:** \$6.842 usd

**Pago a efectuar ISD:** (6.842 x 5%) = **\$342,10 usd**

Es decir que efectuando el pago dispondría de \$7.657,90 usd para de viaje de negocios.

- **Caso 2: ISD en la aplicación de tarjetas de débito/crédito**

Otro ejemplo real es la utilización de las tarjetas, ya que, según la variación de la ley, se puede comprar o utilizar la tarjeta en el exterior hasta por \$5000 usd anuales, de pasarse este rubro, son los mismos emisores de las tarjetas quienes deben debitar el valor correspondiente por concepto de pago o impuesto del ISD.

Para el cálculo hay que tener en cuenta lo establecido por el SRI en su plataforma virtual:

En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, para el cálculo de la base imponible, se restará un monto exento anual equivalente a USD 5.000 (SRI, 2018).

El monto exento anual corresponde a la sumatorio total de los consumos o retiros efectuados desde el exterior con todas las tarjetas de débito y crédito emitidas, por diferentes entidades financieras o emisoras de tarjetas de crédito, a nombre del titular o tarjetahabiente principal (SRI, 2018).

En los casos en que cada persona natural o sociedad supere el monto exento anual y no haya sido objeto de retención o percepción del impuesto, el tarjetahabiente principal en su calidad de contribuyente, deberá realizar la declaración y pago del impuesto, en los plazos y condiciones que determine el SRI (SRI, 2018).

EL cálculo y ejemplo para este caso puede ser; una persona sale al exterior por concepto de vacaciones, y lleva efectivo 500 usd; este monto no es sujeto a pago de impuestos, pero lleva consigo una tarjeta de débito internacional de una institución bancaria; en las vacaciones la mayoría de pagos lo hace con tarjetas llegando a sumar por consumo en el exterior una cantidad de 4000,00 usd; hasta ese momento no se genera ningún pago por concepto de ISD. La persona regresa y puede seguir con su vida normal. Seis meses después realiza otro viaje en iguales condiciones, en esta ocasión su consumo con la tarjeta de débito es por 3500,00 usd; para lo cual en el lapso de menos de un año ha realizado consumos con tarjetas en 7500,00 usd.

Según la ley y lo establecido por el SRI, se procede de la siguiente manera:

**Total consumo:** \$7500,00

**Base según ley:** \$5000,00

**Base imponible:** (Total consumo – Base) es decir:  $7500 - 5000 = 2500$

**ISD %: 5%**

**Pago a efectuar ISD:  $(2500 \times 5\%) = \$125,00$  usd**

Este valor debió ser retenido por el emisor de la tarjeta de débito, de no ser el caso debe acercarse personalmente a declarar estos valores en el SRI.

### **Caso 3: En el caso de evasión o no pago del ISD**

**Tabla 8.** Multas por falta de declaración o pago

<b>BASE IMPONIBLE NO DECLARADA DE HASTA USD</b>	<b>MULTA APLICABLE %</b>
5.000,00	5%
10.000,00	10%
20.000,00	20%
30.000,00	30%
40.000,00	40%
40.000,01 en adelante	50%

**Elaborado por:** Guerrero, Kristy (2018)

De igual manera en el no pago por eludir el impuesto las sanciones son más drásticas y un ejemplo de ello sería:

Una persona cualquiera que salga del país sin efectuar la declaración, llevando consigo un valor de \$20.000,00 usd, deberá pagar los siguientes rubros por concepto de impuesto y de evasión fiscal.

**Valor sin declarar base: \$20.000,00**

**% multa aplicable: 20%**

**Cálculo de multa: \$4.000**

**Efectivo restante:  $20.000 - 4.000 = \$16.000$**

**% ISD: 5%**

**Salario Básico:  $\$386 (386 \times 3)$**

**Deducible 3 salarios básicos: \$1.158 usd**

**Base imponible para el cálculo:  $16.000 - 1.158 = \$14.842$**

**Pago a efectuar ISD: \$742.10**

Con la evasión y después del pago de multas e impuesto, el valor que le quedaría como efectivo disponible es de \$15.257,90 usd.

- **Caso 4: En el caso de estudios en el exterior**

Este caso forma parte de las exenciones del ISD, que para efectos del caso se detalla:

Las personas que se encuentren cursando o vayan a cursar estudios en el exterior, podrán transferir, trasladar o enviar exentos del ISD hasta el 100% de los costos relacionados con el estudio en el exterior, siempre que sean cobrados directamente por la institución educativa y portar, exento del pago del ISD, un monto equivalente de hasta el 50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de IR (\$5,585) para gastos de manutención (SRI, 2016).

Para ejemplo, una persona desea seguir un posgrado y especializarse en el área de medicina, un doctorado en la Universidad Católica de Chile con un valor de \$15.000 usd; este valor incluye todo lo relacionado a la pensión y matrícula. De ahí por viajes y manutención de la estancia, se reconoce un valor de \$5.585 usd; para efectos de cálculos se suman estos valores y tendría que; \$20.585 usd es el valor exento de pago para efectos de estudios en el exterior.

**Valor del doctorado en el exterior:** \$15.000

**50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de IR:** \$5,585

**% ISD:** 5%

**Valor exento de pago:**  $15.000 + 5.585 = \$20.585$

**Pago a efectuar ISD:** \$0

**Nota:** si se pasa del valor \$20.585 se debe proceder con el cálculo normal aplicado en casos anteriores.

- **Caso 5: Personas que padezcan enfermedades catastróficas**

Las personas que padezcan enfermedades catastróficas, podrán portar exentos del pago del ISD un monto equivalente de hasta el 50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de IR (\$5,585) para lo cual el beneficiario de la exención deberá presentar ante el SRI, de manera previa al traslado de divisas al exterior la siguiente documentación:

- Original de la cédula de identidad.

- Copia simple del certificado médico avalado por la autoridad sanitaria nacional competente, en el que se señale el nombre de la enfermedad que padece el paciente (SRI, 2016).

Basado en este postulado, se procedería de la siguiente manera:

**Valor que lleva consigo una persona con enfermedad catastrófica: \$12.000**

**50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de IR: \$5,585**

**Base imponible para el cálculo: \$12.000 - \$5,585 = \$6.415**

**% ISD: 5%**

**Salario Básico: \$386 (386\*3)**

**Deducible 3 salarios básicos: \$1.158 usd**

**Base imponible para el cálculo: 6.415 – 1.158= \$5.257**

**Pago a efectuar ISD: \$262.85**

- **Conclusión del hecho generador**

Evidenciando diferentes casos sobre el impuesto, se observa la importancia del pago, y según la percepción que se tiene, este impuesto si tiene el carácter de ser regulador, puesto que controla la salida de capitales al exterior. Impuesto de carácter regulatorio que finalmente paso a ser recaudador, análisis que se irán detallando para revelar su verdadera naturaleza y descubrir si existe o no incidencia del ISD sobre la salida o fuga de capitales.

- **Presunciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

Art. ... - Para la aplicación de las presunciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se observarán las siguientes reglas:

1. Pagos efectuados desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador: a. En los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital y pago de intereses y comisiones generados en crédito externos gravados con el impuesto, el impuesto a la salida de divisas se causa al momento del registro contable del pago de la respectiva cuota o a su vencimiento, conforme lo pactado entre las partes inicialmente, lo que suceda primero. b. En los pagos efectuados desde el exterior, por concepto de importaciones, se causa el impuesto al momento de la

nacionalización o desaduanización de los bienes, según corresponda. En los pagos efectuados desde el exterior, por concepto de importaciones que ingresen al país bajo regímenes aduaneros de tráfico postal o mensajería acelerada o courier, el Impuesto a la Salida de Divisas no afectará las categorías A, B y E; para las categorías C, D y F, el impuesto se causa al momento de la nacionalización cuando se cumplan los presupuestos de ley. Si la importación se encontrase registrada como pendiente de pago, por un lapso mayor a doce meses, contados a partir de la fecha de nacionalización o desaduanización de los bienes, se causará el impuesto al día siguiente de cumplirse el plazo señalado. La presunción de pagos efectuados desde el exterior no se configura en la nacionalización de las siguientes importaciones a consumo: i) Efectos personales de viajeros; ii) Menajes de casa y equipos de trabajo; iii) Envíos de socorro por catástrofes naturales o siniestros análogos a favor de entidades del Sector Público o de organizaciones privadas de beneficencia o de socorro; iv) Donaciones provenientes del exterior, debidamente autorizadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los casos establecidos en el literal e) del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; v) Féretros o ánforas que contengan cadáveres o restos humanos; vi) Muestras sin valor comercial, dentro de los límites y condiciones que establezca el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; vii) Las previstas en la Ley de Inmунidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, que incluye las representaciones y misiones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y otros organismos gubernamentales extranjeros acreditados ante el gobierno nacional, conforme lo dispuesto en dicha Ley; viii) Fluidos, tejidos y órganos biológicos humanos, para procedimientos médicos a realizarse conforme la legislación aplicable para el efecto; y, ix) Las transferencias realizadas al exterior de hasta US\$ 1.000 (MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). c. En los pagos efectuados desde el exterior por concepto de servicios e intangibles, el impuesto se causa al momento del respectivo registro contable o en la fecha de inicio de la prestación del servicio o utilización del intangible, lo que suceda primero.

d. No se causará el impuesto a la salida de divisas cuando el pago desde el exterior sea efectuado con recursos que generaron este impuesto cuando salieron del Ecuador (SRI, 2008).

2. Para el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas no ingresen al Ecuador, el impuesto se presume se causará 6 meses después de que las mercancías arriben al puerto de destino, en el caso de exportación de bienes o de haber iniciado la prestación del servicio, en el caso de exportación de servicios. Este plazo podrá ser ampliado, a petición fundamentada del ministerio del ramo, por el Comité de Política Tributaria hasta por seis meses, en casos excepcionales debidamente justificados, en los que se pueda evidenciar que ha existido una suspensión generalizada de pagos por situaciones macroeconómicas adversas en el mercado de destino. Para los efectos de este artículo, actividades de exportación de servicios se entenderá a toda operación que cumpla las siguientes condiciones: a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país; b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país; c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar en el extranjero total o parcialmente, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y, d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador (SRI, 2008).

La presunción se aplica cuando la Administración Tributaria (SRI) compruebe con información obtenida de terceros o del propio contribuyente, que habiendo realizado operaciones gravadas, el contribuyente está omiso a la presentación de las declaraciones juradas por los períodos tributarios en que se realizaron dichas operaciones, o presenta las declaraciones pero consigna como base imponible de ventas, ingresos o compras afectos el monto “cero” o no consigna cifra, en dicho caso se presumirá la existencia de ventas o ingresos gravados (Revista Actualidad empresarial, 2010).

La ley es clara en cuanto a las presunciones, los casos son puntuales y para su ejecución se actuará en base a este reglamento; los dos puntos, tanto en el caso de exportaciones como en los pagos efectuados desde el exterior, el pago tiene ciertas exenciones y deben cumplir con los requisitos dispuestos.

#### 4.1.2. Análisis sobre la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador

Evidenciado la forma de cálculo y el hecho generador del impuesto, se realiza un breve análisis de la planificación del impuesto a la salida de divisas realizado por el SRI; teniendo los siguientes resultados:

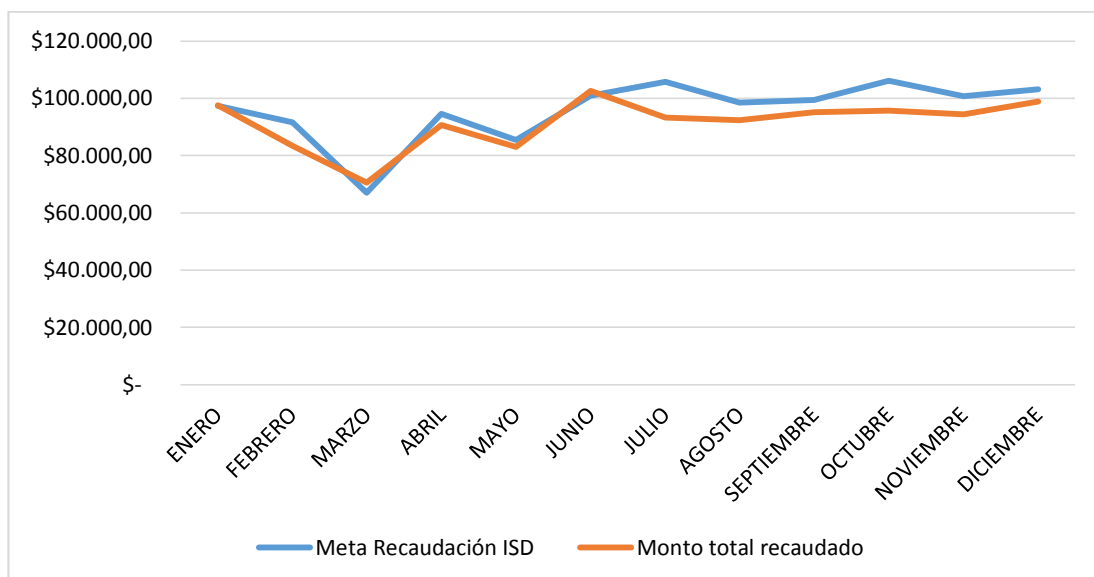
**Tabla 9** Recaudación planificada vs efectuada al año 2017  
(En millones de USD)

RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	Meta Recaudación ISD	Monto total recaudado	Variación Absoluta	Valoración Relativa
	\$ 1.151.069,85	\$ 1.097.642,48	\$ 53.427,37	95,36%
ENERO	\$ 97.482,22	\$ 97.649,02	\$ (166,80)	100,17%
FEBRERO	\$ 91.580,82	\$ 83.518,21	\$ 8.062,60	91,20%
MARZO	\$ 66.995,51	\$ 70.584,14	\$ (3.588,64)	105,36%
ABRIL	\$ 94.690,30	\$ 90.640,82	\$ 4.049,48	95,72%
MAYO	\$ 85.413,29	\$ 82.985,92	\$ 2.427,37	97,16%
JUNIO	\$ 100.989,30	\$ 102.582,17	\$ (1.592,87)	101,58%
JULIO	\$ 105.814,50	\$ 93.215,14	\$ 12.599,36	88,09%
AGOSTO	\$ 98.506,53	\$ 92.294,57	\$ 6.211,96	93,69%
SEPTIEMBRE	\$ 99.515,79	\$ 95.127,89	\$ 4.387,91	95,59%
OCTUBRE	\$ 106.102,58	\$ 95.722,43	\$ 10.380,15	90,22%
NOVIEMBRE	\$ 100.748,30	\$ 94.372,28	\$ 6.376,02	93,67%
DICIEMBRE	\$ 103.230,71	\$ 98.949,88	\$ 4.280,83	95,85%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2018)

Elaborado: Guerrero, Kristy. 2018





**Gráfico 13.** Recaudación planificada vs efectuada  
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018)  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

### **Análisis e interpretación:**

En base a la revisión de las cifras reportadas por el Servicio de Rentas Internas se puede observar que en el periodo económico de 2017 se ha cumplido con el 95,36% de la meta detectándose que, en los meses de febrero, julio y octubre, existe un promedio de reducción de entre 10% y 15% la recaudación, siendo identificados como los meses críticos de recaudación.

Se determina que los montos que se planean recaudar no son recaudados en su totalidad con una brecha desfavorable de 4.64%.

#### 4.1.3. Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto

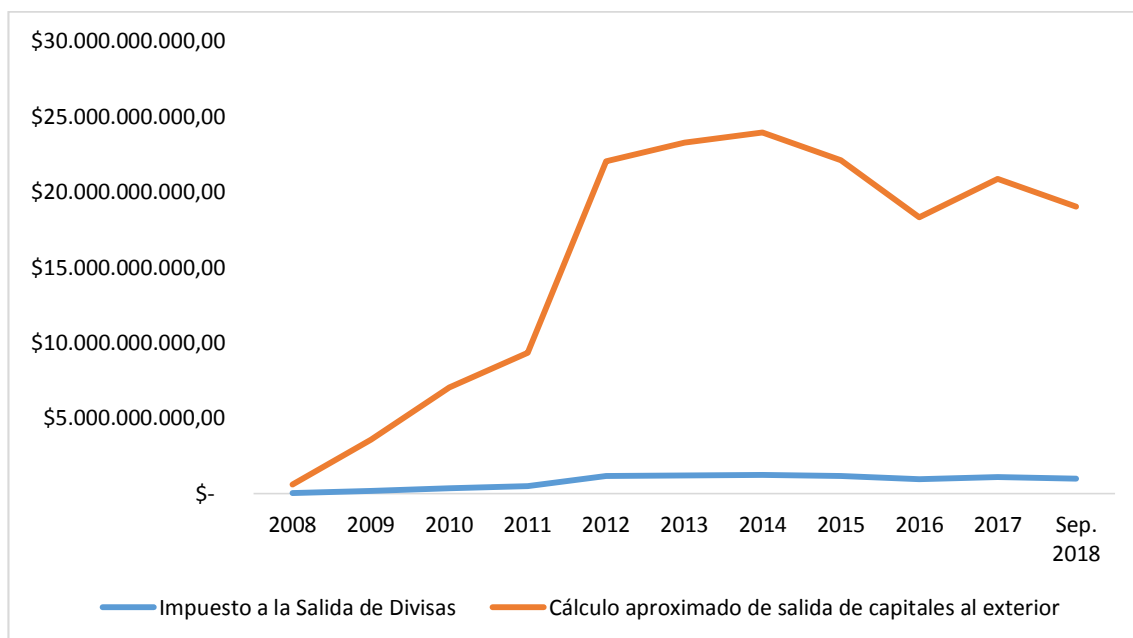
Para determinar la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto, hay que recordar que este impuesto a la Salida de Divisas pasó del 0,5% al 1% mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según R.O. N°. 497 del 30 de diciembre de (2008). Llegado a la tarifa del 5% en el año 2018. Entonces, basado en lo anterior, se determina los montos de recaudación desde el año 2008 hasta septiembre del 2018, de esta manera medir su impacto, tal cual se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 10** Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD  
2008 -2018  
(En millones de USD)

Años	Impuesto a la Salida de Divisas	Cálculo aproximado de salida de capitales al exterior	Crecimiento anual ISD en miles USD	Análisis vertical ISD (crecimiento anual %)
2008	\$ 31.408.606,25	\$ 596.763.518,75	\$ -	0%
2009	\$ 188.287.256,93	\$ 3.577.457.881,67	\$ 156.878.650,68	499%
2010	\$ 371.314.940,56	\$ 7.054.983.870,64	\$ 183.027.683,63	97%
2011	\$ 491.417.134,61	\$ 9.336.925.557,59	\$ 120.102.194,05	32%
2012	\$ 1.159.590.491,26	\$ 22.032.219.333,94	\$ 668.173.356,65	136%
2013	\$ 1.224.592.008,65	\$ 23.267.248.164,35	\$ 65.001.517,39	6%
2014	\$ 1.259.689.838,49	\$ 23.934.106.931,31	\$ 35.097.829,84	3%
2015	\$ 1.163.818.756,22	\$ 22.112.556.368,18	\$ -95.871.082,27	-8%
2016	\$ 964.658.796,84	\$ 18.328.517.139,96	\$ -199.159.959,38	-17%
2017	\$ 1.097.642.478,32	\$ 20.855.207.088,05	\$ 132.983.681,48	14%
Sep. 2018	\$ 1.001.778.942,10	\$ 19.033.799.899,90	\$ -95.863.536,22	-9%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI, 2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)



**Gráfico 14.** Salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD 2008 -2018

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

### **Análisis e interpretación:**

Para el análisis e interpretación de estos resultados, es importante en primera instancia, conocer el objetivo de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, para analizar conjuntamente con los resultados.

Objetivo del ISD: “Este impuesto recae sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen en el exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero ecuatoriano” (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial No. 242, 2008). Lo que en otras palabras significa, que el impuesto tiene un fin regulador antes que recaudador a fin de evitar la salida de capital, esto como medida económica por posibles desestabilizaciones económicas en el país.

Entonces; primero se observa que desde el año 2008 donde se obtuvo una recaudación de 31 millones a septiembre del 2018 se tiene una recaudación que sobrepasa los mil millones de dólares, por lo tanto, al determinar la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD el Ecuador ha sacado fuera del país más de \$170.129 millones en USD; siendo la cifra aproximada un cálculo realizado basado en el impuesto recaudado. Analizando más a fondo, el impuesto fue motivo de mayor recaudación, un

impuesto que sin duda contribuyó para el presupuesto general del estado y que en impuesto por salida de divisas representan un promedio de mil millones que ingresan por este concepto.

También se observa que en los primeros años el ISD se incrementó sobre el 100%, mientras que a partir del 2013 este se estabiliza y tiende a la baja; indicando que si existe el cumplimiento al objetivo principal del ISD; es decir, que cumplió con su cometido, pese a que se convirtió en un impuesto recaudatorio, más que regulatorio.

#### **4.1.4. PIB y fuga de capitales**

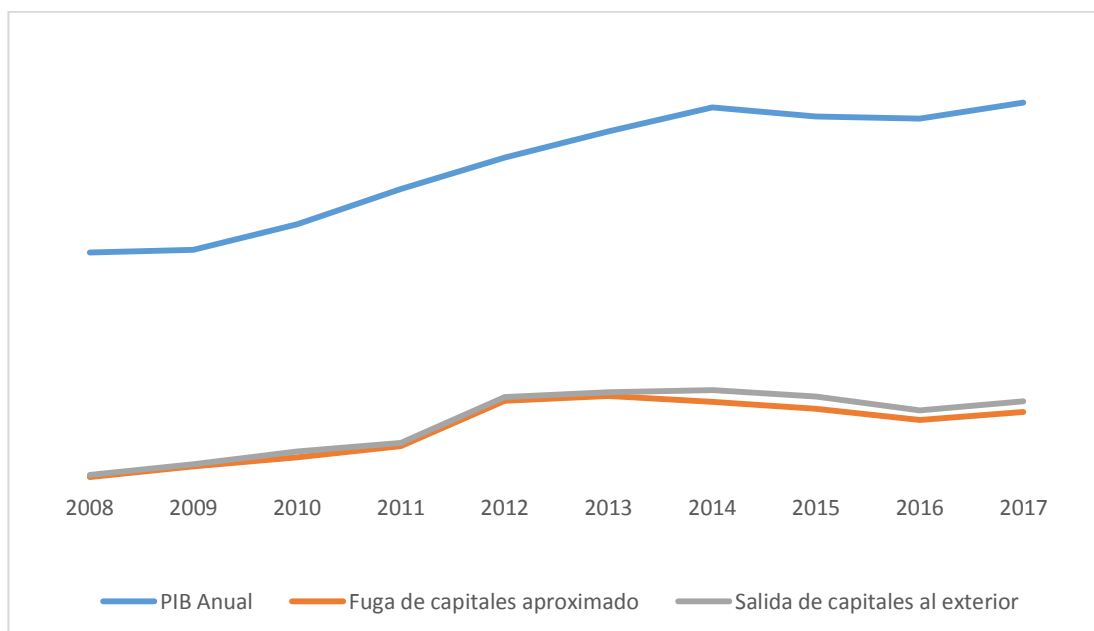
Para realizar un análisis completo que explique la importancia de que el capital se quede en el país, se realiza una comparación del PIB versus la fuga del capital que existe, además de saber si el impuesto ha generado en todos estos años el estimulante deseado; para ello se expone como variables importantes la Salida de capitales al exterior (A), Importaciones (B), Remesas Enviadas (C), Inversión extranjera directa, salidas netas (BDP, USD a precios actuales) (D), PIB Anual (E), Fuga de capitales aproximado  $F (+A-B-C-D)$ , y % en relación al PIB  $G (F/E)$ ; tal cual se tiene en la siguiente tabla:

**Tabla 11** Distribución de recaudaciones  
(Millones USD)

Años	Salida de capitales al exterior (A)	Importaciones (B)	Remesas Enviadas (C)	Inversión extranjera directa, salidas netas (BDP, USD a precios actuales) (D)	PIB Anual (E)	Fuga de capitales aproximado F (+A-B-C-D)	% en relación al PIB G (F/E)
<b>2008</b>	\$ 596.763,5	\$ 188.519,0	\$ 671,3	\$ 425.600,0	\$ 61.762.635,0	\$ -18.026,8	-0,003%
<b>2009</b>	\$ 3.577.457,9	\$ 150.899,0	\$ 681,0	\$ 443.390,0	\$ 62.519.686,0	\$ 2.982.487,9	0,477%
<b>2010</b>	\$ 7.054.983,9	\$ 205.909,0	\$ 686,8	\$ 1.354.290,0	\$ 69.555.367,0	\$ 5.494.098,1	0,790%
<b>2011</b>	\$ 9.336.925,6	\$ 244.376,0	\$ 734,8	\$ 635.020,0	\$ 79.276.664,0	\$ 8.456.794,8	1,067%
<b>2012</b>	\$ 22.032.219,3	\$ 254.770,0	\$ 699,8	\$ 810.130,0	\$ 87.924.544,0	\$ 20.966.619,5	2,385%
<b>2013</b>	\$ 23.267.248,2	\$ 271.461,0	\$ 689,2	\$ 706.290,0	\$ 95.129.659,0	\$ 22.288.808,0	2,343%
<b>2014</b>	\$ 23.934.106,9	\$ 277.263,0	\$ 717,9	\$ 3.009.480,0	\$ 101.726.331,0	\$ 20.646.646,0	2,030%
<b>2015</b>	\$ 22.112.556,4	\$ 215.180,0	\$ 743,8	\$ 3.094.650,0	\$ 99.290.381,0	\$ 18.801.982,6	1,894%
<b>2016</b>	\$ 18.328.517,1	\$ 163.242,0	\$ 764,9	\$ 2.492.600,0	\$ 98.613.972,0	\$ 15.671.910,2	1,589%
<b>2017</b>	\$ 20.855.207,1	\$ 200.097,0	\$ 758,2	\$ 2.865.580,0	\$ 103.056.619,0	\$ 17.788.771,9	1,726%

**Fuente:** Banco Mundial (2017)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)



**Grafico 15.** Análisis comparativo PIB vs Fuga de capitales

**Fuente:** Banco Mundial (2017)

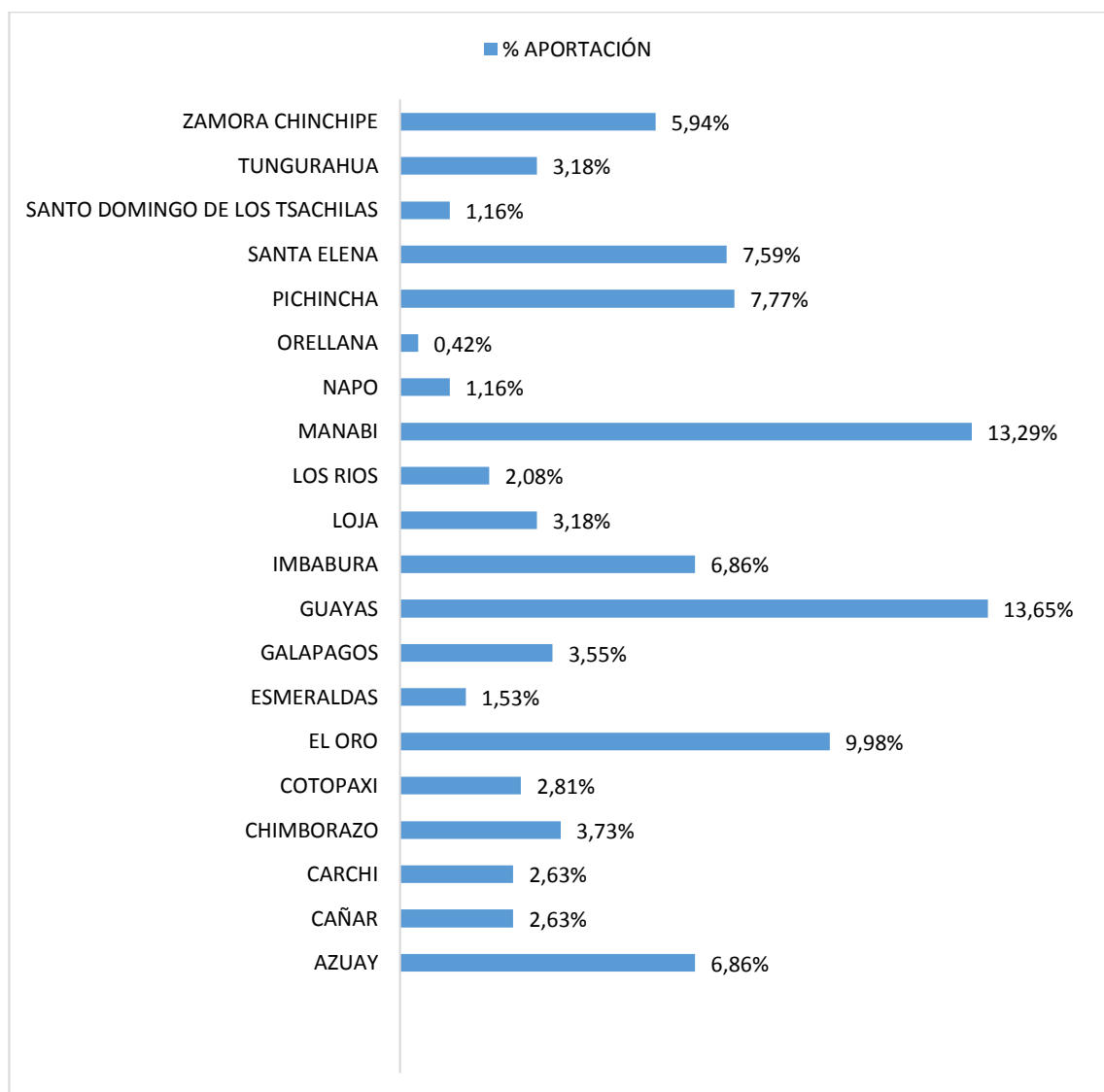
**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

### **Análisis e interpretación:**

Se puede observar que la salida de capitales tiene o representa un valor importante, siendo de \$3.577.457,9 millones para el año 2009 que es un año completo para el análisis y que al año 2017 este valor se extiende a \$20.855.207,1 millones; estos valores después de deducir los montos por importaciones legales que entran a través de la aduana y pagan su respectivo impuestos, menos remesas enviadas al exterior en millones de dólares y la inversión extranjera directa, salidas netas (BDP, USD a precios actuales); da como resultado que hay capitales en fuga por \$2.982.487,9 millones en el 2009 y 17.788.771,9 millones al 2017; cabe mencionar que no se evidencio otros datos relevantes que sumen a la justificación de esta salida de capitales; de todas maneras son datos que sirven para analizar la situación actual del ISD. En comparación del PIB la fuga representa al año 2009 un porcentaje de 0,47% llegando a un punto máximo de 2,38% en el 2012 y cerrando al 2017 con 1,72% lo cual indica que, si es representativo, además que el impuesto no ha causado una disminución a la salida como se esperaba y que la fuga de capitales sigue incrementándose, aunque con una leve disminución en los últimos 2 años.

#### 4.1.5. Análisis de recaudación del ISD por provincia

También se consideró importante analizar la recaudación por provincia, obteniendo los siguientes resultados:



**Gráfico 16.** Recaudación por provincia  
**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)  
**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

#### Análisis e interpretación:

Según la información recopilada puede observarse que las provincias en las cuales se dio mayor recaudación son Guayas, Manabí, El Oro y Pichincha, esto se debe no solo a la gran afluencia y cantidad de habitantes por la extensión de territorio sino también a que son las provincias que cuentan con la mayor concentración de actividades

económicas destacando a la provincia del Guayas y Manabí. De igual forma puede observarse que Esmeraldas, Napo y Orellana son las que menor participación tiene en la recaudación de estos impuestos.

Basado en el análisis anterior se tiene los siguientes análisis de las provincias con mayor recaudación según la base de datos del SRI al 2018:

**Tabla 12** Recaudación ISD en Guayas 2018

<b>GUAYAS</b>	<b>\$355.398.484,02</b>
GUAYAQUIL	\$354.738.560,78
DURAN	\$ 227.788,11
SAMBORONDON	\$ 419.626,40
PALESTINA	\$ 187,88
BALAO	\$ 56,89
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	\$ 712,04
EL EMPALME	\$ 152,39
NARANJITO	\$ 240,94
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	\$ 250,01
PEDRO CARBO	\$ 10,00
SALITRE	\$ 154,94
DAULE	\$ 5.309,30
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	\$ 1.682,52
SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$ 1.652,04
SANTA LUCIA	\$ 50,66
MILAGRO	\$ 1.113,52
NARANJAL	\$ 935,60

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

Guayas en cuanto a la recaudación del ISD, tuvo una recaudación de \$355.398.484,02 en millones de dólares; un valor que se concentra en el cantón Guayaquil con \$354.738.560,78 usd; el análisis que se puede sacar de esta provincia, es que en Guayaquil se encuentra el puerto principal del país, además de un aeropuerto internacional por donde miles de personas viajan a diaria hacia distintos destinos. Estas actividades hacen que Guayaquil sea considerado como tráfico (traslado) de efectivo, por las transacciones comerciales y en cuanto a viajeros se refiere; por ello estimamos que se pagan y se recaudan esas cantidades de efectivo que representan el 13,65% del total país.



## Principales actividades económicas de Guayas

Según el Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, sobre un estudio a nivel de provincias; sitúa a Guayas como una de las provincias de mayor producción, siendo sus actividades económicas principales, las actividades portuarias, la pesca, la agricultura y ganadería, el sector industrial y el turismo; todas y cada una de estas actividades, son un factor importante que pagan impuestos, entre ellos el ISD, por los factores de transferencias y comercio de estas industrias con el exterior (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

**Tabla 13** Recaudación ISD en Manabí 2018

<b>MANABI</b>	<b>\$3.771.860,87</b>
MANTA	\$2.181.616,65
JARAMIJO	\$ 782.917,73
PORTOVIEJO	\$ 31.278,44
MONTECRISTI	\$ 770.435,19
ROCAFUERTE	\$ 4,11
CHONE	\$ 1.606,55
SANTA ANA	\$ 234,77
JUNIN	\$ 57,42
PUERTO LOPEZ	\$ 892,22
EL CARMEN	\$ 674,43
SAN VICENTE	\$ 79,57
BOLIVAR	\$ 866,94
SUCRE	\$ 708,47
PEDERNALES	\$ 109,46
JAMA	\$ 378,92

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

De la misma manera, otra de las provincias con mayor recaudación es Manabí, y realizando el mismo análisis anterior, se estima que la recaudación total es de \$3.771.860,87 millones de usd; de los cuales la mayor parte de la recaudación se concentra en Manta con \$2.181.616,65 usd; lo cual refiere a que de la misma manera que Guayaquil, la recaudación en estas provincias depende de las transacciones comerciales en sus puertos y aeropuertos; pues millones de dólares se manejan en transacciones internacionales sea importaciones o exportaciones que llegan a puertos importantes como estos.

### Principales actividades económicas de Manabí

De igual manera, el Centro de Investigaciones de la Universidad Luis Vargas Torres, expone como actividades de la provincia de Manabí, siendo la de mayor tamaño y capacidad productiva del país, las actividades portuarias, a través de su principal puerto en Manto y otros distribuidos a lo largo de la provincia de menor tamaño; la pesca, la agricultura y ganadería el sector industrial y el turismo, como principales actividades económicas, además de ser aportantes activos de la recaudación realizada de diferentes impuestos (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

**Tabla 14** Recaudación ISD en El Oro 2018

<b>EL ORO</b>	<b>\$4.470.205,35</b>
MACHALA	\$4.334.758,49
HUAQUILLAS	\$ 128.623,39
ARENILLAS	\$ 8,97
ZARUMA	\$ 1.092,48
PORTOVELO	\$ 500,00
PIÑAS	\$ 259,09
CHILLA	\$ 683,76
SANTA ROSA	\$ 317,48
BALSAS	\$ 920,62
EL GUABO	\$ 1.635,98
PASAJE	\$ 1.405,09

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

Otra de las provincias a analizar, es El Oro con una recaudación del 9,98% que representa a \$4.470.205,35 usd, provincia que tiene un alto comercio, pero sobre todo su dedicación a las plantaciones de Banano, Cacao, entre otras frutas importantes que se exportan; también es considerado como una provincia que realiza actividad comercial con Perú, ya que la mayoría que viaja vía terrestre lo hace por estas ciudades como son Machala y Huaquillas, y es donde refleja la recaudación mayoritaria del ISD.

### Principales actividades económicas de El Oro

Según la página con información sobre la localidad, la provincia del Oro es un importante centro administrativo, económicos, financieros y comerciales del Ecuador, ya que sus actividades principales son el comercio, ganadería, industria y agricultura,

su región es rica genera un gran comercio basado en la producción agrícola, centrada en el cultivo de arroz, bananas, café y cacao (Mundo Machala, 2008).

**Tabla 15** Recaudación ISD en Pichincha 2018

<b>PICHINCHA</b>	<b>810.139.520</b>
<b>QUITO</b>	809.725.546
<b>RUMIÑAHUI</b>	34.672
<b>PEDRO MONCAYO</b>	134.245
<b>CAYAMBE</b>	181.849
<b>PUERTO QUITO</b>	452
<b>SAN MIGUEL DE LOS BANCOS</b>	129
<b>MEJIA</b>	62.625
<b>PEDRO VICENTE MALDONADO</b>	2

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2018)

**Elaborado por:** Guerrero Kristy, (2018)

De la misma manera, en Pichincha donde se encuentra la capital del país y una importante actividad comercial por su tamaño poblacional, representa el 7,77% de la recaudación del ISD; valor que representa en millones de dólares a \$810.139.520,00. Esta recaudación debe ser por la salida de divisas no solo a través del aeropuerto en Quito, sino, también porque grandes industrias que comercializan al exterior se encuentran en esta ciudad.

### **Principales actividades económicas de Pichincha**

La economía de Pichincha está representada por la capital que es Quito, donde vive la mayoría de la población alberga los principales organismos gubernamentales, culturales y comerciales del país, la economía rural se centra en la agricultura., la Carolina es uno de los principales centros económicos de Quito ya que es la segunda ciudad que más aporta al PIB Nacional luego de Guayaquil, y la segunda con mayor Renta per cápita luego de Cuenca, es la que más aporta a la recaudación de impuestos en el país por concepto de gravámenes según (SRI, 2018).

**Nota:** Revisar anexos sobre las principales actividades económicas por provincias.

Entonces, del análisis realizado de las tres provincias con mayor recaudación del ISD, son ciudad altamente comercial en lo internacional, sea por sus puertos, aeropuertos o porque son colindantes con vecinos países; también depende del volumen de la

población; por ello y más situaciones, la recaudación del impuesto se concentra en estas ciudades.

## **4.2. Comprobación de la hipótesis**

Para la comprobación de la hipótesis se ha elegido un método descriptivo, que según el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (2014) en Argentina expresa:

Los métodos descriptivos ayudan a comprender la estructura de los datos, de manera de detectar tanto un patrón de comportamiento general como apartamientos del mismo. Una forma de realizar esto es mediante gráficos de sencilla realización e interpretación. Otra forma de describir los datos es resumiendo los datos en uno, dos o más números que caractericen al conjunto de datos con fidelidad. Explorar los datos permitirá detectar datos erróneos o inesperados y nos ayudará a decidir qué métodos estadísticos pueden ser empleados en etapas posteriores del análisis de manera de obtener conclusiones válidas (pág. 129).

Entonces basado en esta metodología, válida y comprobada por una institución educativa superior; se procede de la siguiente manera:

### **4.2.1. Planteamiento de hipótesis**

**H<sub>1</sub>:** El impuesto a la Salida de Divisas ha logrado disminuir la salida de capitales al exterior.

**H<sub>0</sub>:** El impuesto a la Salida de Divisas no ha logrado disminuir la salida de capitales al exterior.

### **4.2.2. Descripción y comportamiento de las variables**

Estudiado y analizado el comportamiento de las variables; impuesto a la salida de divisas y la fuga de capitales al exterior; se descubrió que en la mayoría se casos se aplica el hecho generador tal cual menciona la ley, descubriendo en primera instancia que, si se cumple con el objetivo de su creación, que es el de evitar la fuga de capitales; sin embargo, en el análisis sobre la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto, se evidencia que si bien se cumple con este postulado, no se cumple al 100% y el capital sigue saliendo al exterior por diferentes medios.

También se destaca en este análisis que el impuesto a la salida de divisas que se creó con fines regulatorios, se ha convertido en un impuesto de carácter más recaudatorio, y esto se refleja en el análisis sobre la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador realizado con datos al 2017; convirtiéndose en uno de los impuestos con mayor recaudación que se suma al resto de impuestos que integran la recaudación fiscal total; en este contexto se comparte lo analizado por Chusán (2012) quien concluye así:

De lo analizado en la presente investigación explicativa, nos deja claro que el concepto de tributo extrafiscal, para el caso del ISD, se puede comprobar su aplicación doctrinaria en parte. Si bien pretenden regular los flujos de divisas al exterior con el afán de sostener la economía, meta todavía no lograda, en ningún momento explican el uso o destino que se le dará a esta recaudación. Siendo esto así, estos recursos no harían otra cosa que financiar el gasto público, rompiendo uno de los preceptos principales de la tributación extrafiscal (pág. 71).

El punto de vista del ISD como tributo extrafiscal, además de intentar mantener una estabilidad económica, tiene otro objetivo ligado a ello que es precautelar o preservar un recurso de total importancia como son las divisas de circulación nacional, evitando la fuga de las mismas. Sin embargo los datos no corroboran esto, puesto que según la balanza de pagos ecuatoriana se ha incurrido en un déficit (...), explicado esto por las transferencias corrientes y el crecimiento de las importaciones, a pesar de la vigencia del impuesto (pág. 71).

De la misma manera, el establecimiento de la fuga de capitales, da como conclusión, que pese al incremento del ISD para evitar la fuga de capitales, este siguió saliendo en los primeros años de su ejecución a partir del 2008 y se normalizó o disminuyó a partir del año 2013; esto permitió establecer que el ISD aunque en parte evitó la salida masiva de capitales por circunstancias económicas del país, ha cumplido con su objetivo, aunque no al 100% como se creía, sin embargo paso de regulatorio a recaudatorio, porque si se observa los resultados obtenidos, estos valores monetarios son representativos para las arcas del Estado.

De la investigación realizada concluimos que los valores por concepto de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas constituyen un ingreso importante en las arcas fiscales ya que representa aproximadamente el 10% del valor total de las recaudaciones.

A pesar de constituirse como un importante ingreso fiscal recomendamos que se reduzca el porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas del 5% al 1% ya que de esta manera se estaría cumpliendo con la finalidad de evitar la salida de capitales al extranjero además de resultar atractivos para la inversión extranjera (Zárate, 2014).

Otro de los análisis también muestra que las ciudades con mayores aportaciones en recaudación ISD son las ciudades que evidencian salida e ingreso de personas al país,

así como el comercio (ciudades con puertos y aeropuertos), así como ciudades fronterizas, esto es porque justo en esas circunstancias se mueve efectivo al exterior y se da el impuesto mismo. Entonces esto indicaría que el ISD si cumple con su función que es la disminución o prevención de la fuga masiva de capitales al exterior.

Dados estos cambios de la tarifa, la globalización, el creciente volumen de las transacciones financieras a través de las fronteras y la importancia que tiene para los agentes económicos el mantener un constante movimiento de los flujos de capital a los países del exterior, cabe determinar si estas reformas habrían afectado importaciones, cumpliendo el objetivo del Estado Ecuatoriano de regular esta pérdida de capital circulante (Carrasco, 2009).

En conclusión, el impuesto cumple con su objetivo, que es el de evitar la salida de capitales, pero también se descubrió que es uno de los rubros de recaudación más importantes del país, lo que indicaría que paso de una medida regulatoria a un impuesto de recaudación; los diferentes autores citados, expresan esta conformidad y se ha llegado a establecer conclusiones similares, por lo tanto, se procede con la toma de decisiones de la hipótesis planteada en el estudio.

#### **4.2.3. Toma de decisión**

Basado en los resultados obtenidos en los diferentes análisis, así como en referencia a los resultados obtenidos en diferentes investigaciones aplicado la misma metodología; se concluye que; se aprueba la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, siendo la hipótesis aprobada; “El impuesto a la Salida de Divisas ha logrado disminuir la salida de capitales al exterior”, recalando que el impuesto si cumple con el objetivo, aunque pese a ello, el impuesto se convirtió más en recaudatorio que en regulatorio, por lo que la salida de divisas al exterior se han mantenido estable y no se ha incrementado pese a la situación o realidad económica del país.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

En base a la investigación ejecutada se llega a las siguientes conclusiones:

- Se analizó la aplicación del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, a partir del 2008 se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto, de manera que se pueda realizar análisis comparativos y de crecimiento en base a la revisión de las cifras reportadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) se puede observar que en el periodo económico de 2017 se ha recolectado el 95,36%, lo cual equivale a \$ 53.427,37 que no fueron completados, detectándose que, en los meses de febrero, julio y octubre, existe un promedio de reducción de entre 10% y 15% la recaudación, siendo identificados como los meses críticos de recaudación.
- Se determinó la salida de capitales al exterior desde que se implantó el ISD como medida regulatoria este impuesto, hay que recordar que este impuesto a la Salida de Divisas pasó del 0,5% al 1% mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según R.O. N°. 497 del 30 de diciembre de (2008). Entonces, basado en lo anterior, se determina los montos de recaudación desde el año 2008 hasta septiembre del 2018, por ende, el Ecuador ha sacado fuera del país más de \$170.129 millones en USD; siendo la cifra aproximada un cálculo realizado basado en el impuesto recaudado. Analizando más a fondo, el impuesto fue motivo de mayor recaudación, un impuesto que sin duda contribuyo para el presupuesto general del estado, pero que no freno la salida de capitales, esto porque en la gráfica se observa, como la salida de divisas después del impuesto fue incrementando, aunque en estos últimos años presenta un decrecimiento, pero se mantiene en un promedio superior a los 20 mil millones de dólares que salen al exterior y que en impuesto por salida de divisas representan un promedio de mil millones que ingresan por este concepto.

- Establecer la relación entre la aplicación de ISD en la fuga de capitales, se lo establece analizando el PIB versus la fuga del capital que existe; para ello se expone como variables importantes la Salida de capitales al exterior (A), Importaciones (B), Remesas Enviadas (C), Inversión extranjera directa, salidas netas (BDP, USD a precios actuales) (D), PIB Anual (E), Fuga de capitales aproximado F (+A-B-C-D), y % en relación al PIB G (F/E), obteniendo resultados de 3.577.457,9 millones para el año 2009 que es un año completo para el análisis y que al año 2017 este valor se extiende a \$20.855.207,1 millones; estos valores después de deducir los montos por importaciones legales que entran a través de la aduana y pagan su respectivo impuestos, menos remesas enviadas al exterior en millones de dólares y la inversión extranjera directa, salidas netas BDP, USD a precios actuales; da como resultado que hay capitales en fuga por \$2.982.487,9 millones en el 2009 y 17.788.771,9 millones al 2017; En comparación del PIB la fuga representa al año 2009 un porcentaje de 0,47% llegando a un punto máximo de 2,38% en el 2012 y cerrando al 2017 con 1,72%.
- Se verificó que el cumplimiento del objetivo de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas manteniendo un margen de disminución de 0.66 al año 2012 por ende, la salida de capital se considera indeseable, y a menudo es el resultado de la inestabilidad política o económica, es decir que la fuga de activos ocurre cuando los inversionistas extranjeros y nacionales venden sus tenencias en un país en particular debido a la percepción de debilidad en la economía de la nación y la creencia de que existen mejores oportunidades en el exterior.



## 5.2. Recomendaciones

A partir de las propuestas conclusiones pueden proponerse las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda capacitar al personal aduanero en temas de normativa impulsadas por el gobierno nacional que se orienta a mantener un tipo de cambio estable y sostenible, ya que la estabilidad de estos podría mejorar la producción industrial. La relación de utilización de la capacidad y la tecnología tienen hasta cierto punto, influyen en la producción industrial, el gobierno debe proporcionar un entorno propicio, por ejemplo, suministro de energía constante, seguridad de vida adecuada y tecnología adecuada y moderna para que el sector industrial prospere.
- Incentivar varios sectores de producción a través de beneficios con la utilización de recursos de origen nacional con el objeto de controlar y mantener el flujo de circulación, la forma ideal de evitar la fuga de capitales y recuperar el capital que se había agotado antes es crear confianza en el desarrollo económico futuro de los países en desarrollo mediante la creación de condiciones económicas estables.
- Se recomienda optimizar los recursos que incremento del impuesto específicamente en las transacciones identificadas netamente como salida de divisas podría permitir un mejor cumplimiento de los objetivos por los cuales se impuso el impuesto, con lo cual se evitaría también un impacto negativo en el nivel de importaciones efectuadas a nivel nacional, debido a que existe en muchas empresas la necesidad de contratar servicios provenientes de otros países debido a la inexistencia de un proveedor a nivel nacional.
- Socializar las estrategias propuestas mediante un cronograma de actividades y que tenga la responsabilidad de alto mando aduanero y que sea coordinado con el departamento de talento humano para que su asistencia sea obligatoria y el caso de incumplimiento se rija a la normativa interna de la institución.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1 Tema**

Diseño de estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) y evitar la fuga de capitales al exterior.

#### **6.2 Antecedentes**

Para el desarrollo de estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, antecede el estudio previo, donde se analizó la aplicación del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, a partir del 2008 donde se implantó el ISD como medida regulatoria de este impuesto, de manera que se pueda realizar análisis comparativos y de crecimiento en base a la revisión de las cifras reportadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) se puede observar que en el periodo económico de 2017 se ha recolectado el 95,36%, lo cual equivale a \$ 53.427,37 que no fueron completados, detectándose que, en los meses de febrero, julio y octubre, existe un promedio de reducción de entre 10% y 15% la recaudación, siendo identificados como los meses críticos de recaudación; en el mismo contexto, se implantó el ISD como medida regulatoria este impuesto, el incremento del valor del 0,5% al 1% mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según R.O. N°. 497 del 30 de diciembre de (2008).

Entonces, basado en lo anterior, se determina los montos de recaudación desde el año 2008 hasta septiembre del 2018, siendo la salida de divisas más \$170.129 millones en USD; siendo la cifra aproximada un cálculo realizado basado en el impuesto recaudado. Para establecer la relación entre la aplicación de ISD en la fuga de capitales, se analiza el PIB versus la fuga del capital que existe; obteniendo resultados de 3.577.457,9 millones para el año 2009 que es un año completo para el análisis y que al año 2017 este valor se extiende a \$20.855.207,1 millones; estos valores después de deducir los montos por importaciones legales que entran a través de la aduana y pagan su respectivo impuestos, menos remesas enviadas al exterior en millones de dólares y la inversión extranjera directa, salidas netas BDP, USD a precios actuales; da como

resultado que hay capitales en fuga por \$2.982.487,9 millones en el 2009 y 17.788.771,9 millones al 2017; En comparación del PIB la fuga representa al año 2009 un porcentaje de 0,47% llegando a un punto máximo de 2,38% en el 2012 y cerrando al 2017 con 1,72%.

Por ello, basado en estos antecedentes; se propone estrategias que permitan mitigar la evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD); enfocado a optimizar los mecanismos de control que generen el gravamen y reducción de la salida de divisas sea a través de transferencias, retiros o pagos tanto con la intervención del sistema financiero o mediante transacciones directas de acuerdo al ordenamiento jurídico estipulado actualmente.

### **6.3 Justificación**

A lo establecido en la ley en el art. 161.- Declaración y Pago del Impuesto. - Los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas declararán y pagarán el impuesto de la manera siguiente en el literal c) ... El impuesto deberá ser acreditado dentro de los dos días hábiles siguientes por parte de la institución financiera a la cuenta respectiva en el Banco Central del Ecuador y 24 declarado mensualmente al Servicio de Rentas Internas de acuerdo al calendario de pago de retenciones en la fuente establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### **6.4 Factibilidad**

**Factibilidad económica.** - la presente propuesta se económicamente factible porque esta propuesta permitirá mitigar la evasión de Impuesto a Salida de Divisas (ISD), con lo cual se estará incrementando los ingresos a las arcas del Estado, para que así este redistribuya la carga tributaria en forma de bienes y servicios públicos que permitan un desarrollo bajo los principios de equidad.

**Factibilidad legal.** - la legalidad de la propuesta viene dado desde la concepción mismo del tema, puesto que la investigación desarrollada busca que se dé cumplimiento al Impuesto a Salida de Divisas (ISD), mediante el control se reduce el

fraude, lo que prevendría problemas legales a las empresas, ya que las penalidades pueden ser en dinero, administrativas.

**Factibilidad cultural.** - En lo que se refiere a la cultura se estaría incurriendo en la terminología de cultura tributaria, que refiere al pago justo del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), en cuestión que también es necesario que se enmarca la propuesta.

**Factibilidad organizacional.** - Los procedimientos que se describen en la propuesta bajo estrategias permitirán que se pueda organizar de mejor manera los controles tributarios, con lo cual se reduciría la brecha del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que podría disponer de una herramienta con la que pueden ejercer un mejor control a través de los entes de control aduanero.

## **6.5 Objetivos**

### **6.5.1 General**

Diseñar estrategias que permitan la mitigación del riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas ISD en el Ecuador.

### **6.5.2 Específicos**

- Presentar el modelo con sus respectivos procedimientos y plan de acción a seguir.
- Plantear estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas ISD en el Ecuador.
- Definir el plan de seguimiento y control de las estrategias propuestas.
- Proponer una evaluación mediante aplicación de indicadores que aseguren mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas ISD en el Ecuador.

## **6.6 Modelo operativo**

**Tabla 16** Modelo operativo de la propuesta

<b>FASES</b>	<b>ETAPAS</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Fase 1	Introducción	Lograr el entendimiento del problema y sus soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación</li> <li>• Discusión de la propuesta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Económicos</li> <li>• Tecnológicos</li> <li>• Humanos</li> </ul>	<p>Guerrero, Kristy</p> <p>Autora</p>
Fase 2	Finanzas públicas	Entender el accionar de las finanzas públicas en el Ecuador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos</li> <li>• Recursos tributarios</li> </ul>		
Fase 3	Evasión fiscal	Conocer la evasión fiscal en el país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos</li> <li>• Causas de evasión fiscal</li> </ul>		
Fase 4	Estrategias para evitar la evasión	Proponer estrategias válidas para evitar la evasión del ISD así como el control adecuado de salidas de divisas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y conciencia tributaria</li> <li>• Acciones para mejorar la administración tributaria</li> <li>• Acciones antievasión</li> </ul>		
Fase 5	Administración de la propuesta	Conocer de antemano quien administrara la propuesta presentada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la propuesta</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>		

**Elaborado por:** Guerrero, Kristy (2018)

### **6.6.1. Diseño de estrategias que permitan mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) y evitar la fuga de capitales al exterior.**

#### **Fase 1: Introducción**

El presente trabajo tiene por finalidad realizar un enfoque sobre las principales causas que a criterio dan origen a la evasión fiscal y las herramientas para combatirla, fundamentalmente por el efecto nocivo que produce sobre los recursos tributarios, indicada ésta como una de las fuentes generadoras de ingresos del Estado que son necesarios para que pueda cumplir adecuadamente sus funciones básicas.

En este sentido entendemos que la evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos.

Agregamos a dicha expresión que “la evasión invalida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos” (Ponencia de la Administración Tributaria de México en la XXII, 2008).

En la República de Ecuador, la evasión fiscal resulta uno de los síntomas más evidentes de la crisis social que aqueja a la Nación, máxime que la misma pone de manifiesto la actitud que asumen los individuos frente a las obligaciones con la comunidad de la que forman parte, exteriorizando en muchos casos una falta de solidaridad para con el resto de sus conciudadanos.

Por ello el accionar del organismo recaudador, en pos de sus objetivos requiere el acompañamiento político del gobierno y el compromiso de la sociedad toda, lográndose así un elevado compromiso en la lucha frontal con el moderno flagelo social de la evasión impositiva.

En este marco de ideas pareció adecuado a los fines de una correcta interpretación de los efectos negativos de la evasión fiscal, realizar una semblanza sobre las Finanzas Públicas, los recursos del Estado y los recursos tributarios, para luego, como se lo mencionará al inicio, continuar con las causas que dan origen a la evasión fiscal y las

herramientas destinadas a combatir las que se pueden implantar desde el gobierno actual.

## **Fase 2: Finanzas públicas**

Si se contestara a la interrogante de cuál es el objeto de las Finanzas Públicas, se diría que actualmente y en su concepción genérica, estas tienen por objeto examinar como el Estado obtiene sus ingresos y efectúa sus gastos. También se podría enunciar que es el estudio sistematizado de los recursos y los gastos públicos y los efectos económicos que éstos y aquellos producen, tanto en la economía de la sociedad toda, como así también en la de los individuos que la integran (Aquino, 2017).

Las Finanzas Públicas constituyen pues, la actividad económica del sector público, con su particular y característica estructura que convive con la economía de mercado, de la cual obtiene los recursos y a la cual le presta un marco de acción. Entonces se concluye que el Estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus gastos, debe contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos y preceptuados por los principios legales constitucionales.

A estos recursos los podemos agrupar en:

- 1) recursos patrimoniales propiamente dichos;
- 2) recursos de las empresas estatales;
- 3) recursos gratuitos;
- 4) recursos tributarios;
- 5) recursos derivados de sanciones patrimoniales;
- 6) recursos monetarios, y
- 7) recursos del crédito público.

- **Recursos tributarios**

Para efectos del análisis del presente trabajo se pondrá la atención en el análisis de los recursos tributarios en especial el ISD o Impuesto a la Salida de Divisas como fuente de ingresos del Estado Nacional (uno de los varios ingresos), y se mencionará que son aquellos que el estado obtiene mediante el ejercicio de su poder, es decir, mediante

leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados (como la Ley de Equidad tributaria), en la forma y cuantía que las mismas establecen.

La característica común de los recursos tributarios es su obligatoriedad por cumplimiento de la ley en la cual tiene su origen, pero dicha obligatoriedad se encuentra enmarcada dentro de las limitaciones que emergen de la Constitución Nacional.

En el Estado moderno constitucional y, especialmente, en la economía popular y solidaria, la que está fundada en los principios de la propiedad privada y de la iniciativa individual, prevalecen los recursos tributarios, los que son frutos del poder del Estado.

### **Fase 3: Evasión fiscal**

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos, necesita disponer de recursos, que los obtiene por un lado a través del ejercicio de su poder tributario, y por el otro lado del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas. Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina “evasión fiscal”, por ello parece adecuado mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno. Si se ajusta al significado del término evasión, el mismo es un concepto genérico que contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado (Tacchi, 2013).

Por lo expuesto, parece adecuado analizar el concepto dado por la doctrina referido al término evasión fiscal, así se expresa que;

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales (Villegas, Arguello, & Spila, 2014).

Entonces se observa que en este concepto se conjugan varios elementos: por una parte, existe una eliminación o disminución de un tributo, se transgrede una ley de un país



por los sujetos legalmente obligados. Ampliando las interpretaciones del término evasión, tomamos la definición acuñada por Tacchi (2013), el cual enuncia que, evasión tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación per se de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél (pág. 148).

Por otra parte, si se avanza en el estudio del fenómeno de la evasión tributaria, se llega al convencimiento que la tarea de elaboración de los efectos y causas requiere un enfoque interdisciplinario, por su ya comentado grado de complejidad y por la intervención de un sinnúmero de factores que dilatan, incentivan o promueven el acto. La doctrina menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:

- a) La evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.
- b) La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.
- c) La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental.

- **Causas de la evasión fiscal**

Las causas de la evasión no son únicas, como lo menciona Lamagrande (2011);

(...) el examen del fenómeno de evasión fiscal, ..., nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto eco-nómico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo (pág. 1).

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que dan origen a la misma, en ese sentido mencionaremos

las que a criterio son las más comunes, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extraeconómico que originan o incrementan sus efectos.

En este sentido citamos a:

1. Carencia de una conciencia tributaria.
2. Sistema tributario poco transparente.
3. Administración Tributaria poco flexible.
4. Bajo riesgo de ser detectado.

#### **Fase 4: Estrategias para evitar la evasión**

En el análisis realizado en cuanto a las causas de la evasión del ISD o de cualquiera de los impuestos recaudatorios, si bien ellas pueden ser de múltiples orígenes y características, el presente trabajo se abocó a destacar las más relevantes y sobre las que el Servicio de Rentas Internas ha ejecutado acciones de corrección. En este sentido se considera adecuado indicar, las que estas serían algunas de las herramientas a utilizar para subsanar esas falencias que afectan en forma directa el nivel de recaudación por ISD, destacando aquellas acciones que se llevan a cabo, y cuáles son las actividades que a juicio se encuentran pendientes de aplicar o perfeccionar.

##### **1) Educación y conciencia tributaria**

En este aspecto, se menciona que el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez. En este sentido se menciona que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada, sobre todo en los países en vías de desarrollo, entre los que se encuentra el país.

Dentro de este mismo apartado se puede plantear como actividades estratégicas:

- a) Capacitación y formación a docentes

- b) Formación de formadores

## **2) Acciones para mejorar la Administración Tributaria**

Se propone en otro orden de cosas que el sistema a aplicar en el país, revea e incorpore medidas tendientes a eliminar las causas no deseadas de operaciones realizadas bajo condiciones que afectan al mercado económico. Por ello la Administración Fiscal en el mejoramiento de su sistema tributario debe propender a:

- a. Respetar los principios de equidad, tanto vertical como horizontal.
- b. Que las leyes tributarias respeten los principios de proporcionalidad, igualdad, transparencia, no confiscatoriedad, etc.
- c. Observar principios constitucionales que en definitiva apuntalan un sistema respetuoso de los derechos y garantías individuales insertas en la carta magna.
- d. Respetar el principio de economicidad de los impuestos.

## **3) Acciones anti-evasión del ISD que se pudiera implementar en el país**

Sin pretender agotar el extenso contenido de los lineamientos normativos, se puede destacar los puntos más relevantes:

- a. Modificación en el ISD
- b. Régimen de facilidad de pagos destinado a autónomos.
- c. Nueva figura penal.
- d. Planes de competitividad. Su derogación.
- e. Nueva figura de contribuyente de bajos recursos y actividad.
- f. Domicilio fiscal electrónico y domicilio alternativo.
- g. Establecimiento de un régimen de consulta vinculante.
- h. Régimen de responsabilidad personal y solidaria.
- i. Generación de intimación de pago

En lo referente a la metodología de trabajo se pretende incorporar herramientas modernas de administración, nuevos procedimientos administrativos, adecuación de los recursos existentes a las nuevas técnicas orientadas a la consolidación de un modelo de gestión orientado a resultados. Al mencionar a este modelo, se debe destacar que

ello requiere supeditar las estructuras, los procedimientos y la administración de los recursos con los que cuenta un organismo a resultados establecidos y comprometidos previamente entre las instancias de decisión y control intervinientes (Lamagrande, 2011).

### **Fase 5: Administración de la propuesta**

Lo presentado es solo una parte de la propuesta en general, sería otra investigación que se encargue de desarrollar todos estos postulados para su aplicación posteriormente a una posible aprobación por el organismos encargado de este tema como lo es el Servicio de Rentas Internas; este organismo gubernamental, debe acotar y estudiar la propuesta realizada, ya que es su competencia; esperando que el aporte realizado tanto en los análisis, como esta breve introducción a una propuesta más amplia, contribuya a aclarar algunas ideas que sirvan para la disminución de la evasión del ISD y la fuga de capitales al exterior.

#### **6.6.2. Conclusión de la propuesta**

Con este diseño de la propuesta se espera mitigar el riesgo de evasión del Impuesto a Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, así como evitar la fuga de capitales al exterior, pero al ser una propuesta macro, se debe tener en cuenta que esta propuesta debería ser enviada a los organismos competentes (SRI) de manera que, mediante la expedición en los registros oficiales, esto contribuya a favor de la mayoría de ecuatorianos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, S. (2005). Finanzas. En D. d. Economía. México: Editorial Andrade.  
Obtenido de <https://economipedia.com/diccionario>
- Aquino, M. (2017). Origen y antecedentes de la Administración Tributaria. En *Revista Criterios Tributarios* (pág. 111). Argentina: Revista Criterios Tributarios.
- Arezki, R., Rota- Graziosi, G., & W. Senbet, L. (2013). *Riesgo de fuga de capitales*.  
Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2013/09/Arezki.htm>
- Asamblea general del CIAT. (2008). Ponencia de la Administración Tributaria de México en la XXII. Brasilia, Brasil: Asamblea general del CIAT.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República*. Montecristi, Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- Astarita, R. (2013). La teoría del capital de Böhm Bawerk y su crítica. Obtenido de <http://rolandoastarita.wordpress.com/2013/08/25/la-teoria-del-capital-de-bohm-bawerk-y-su-critica/>
- Banco Central del Ecuador. (1990). Fuga de Capitales en el Ecuador. En S. Younger. Quito: BCE. Obtenido de [https://www.bce.fin.ec/cuestiones\\_economicas/images/PDFS/1990/No15/No.15-1990YoungerStephen.pdf](https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/1990/No15/No.15-1990YoungerStephen.pdf)
- Banco Mundial. (2017). Base de datos PIB, Importaciones, Indicadores económicos Ecuador. En B. Mundial (Ed.). Ecuador . Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/BM.KLT.DINV.CD.WD?end=2017&locations=EC&start=1980&view=chart>
- Carrasco, C. M. (2009). Director del SRI defiende impuesto a la Salida de Divisas. Periódico digital: [ecuadorinmediato.com](http://ecuadorinmediato.com). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2748/1/tm4644.pdf>
- Castillo, R. (2015). *La creacion del impuesto a la salida de divisas ISD y su contribucion a la recaudacion tributaria durante el periodo 2009-2013*.

Guayaquil. Obtenido de  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9288/1/TESIS%20FINAL-IMPUESTO%20A%20LA%20SALIDA%20DE%20DIVISAS%20%28ISD%29.pdf>

Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres. (29 de Agosto de 2017). *Principales actividades económicas por provincias*. Obtenido de <https://david.municipios.gob.pa/index.php#gobierno>

Chusán, G. (2012). *Impuesto a la salida de divisas y su efecto en la recaudación tributaria*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2748/1/tm4644.pdf>

Chusan, G. (2012). *Impuesto a la salida de divisas y su efecto en la recaudacion tributaria. Periodo 2008-2010*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9288/1/TESIS%20FINAL-IMPUESTO%20A%20LA%20SALIDA%20DE%20DIVISAS%20%28ISD%29.pdf>

Cordero, Y. (2016). ¿Qué es la FUGA DE CAPITALS y cómo nos afecta? *Devaluación de la moneda*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/2147489-fuga-de-capitales-que-es-y-como-nos-afecta>

Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (2014). *Etapas de una investigación*. Argentina: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de [http://www.dm.uba.ar/materias/probabilidades\\_estadistica\\_C/2004/1/PyEC12.pdf](http://www.dm.uba.ar/materias/probabilidades_estadistica_C/2004/1/PyEC12.pdf)

Dirección Nacional Jurídica. (2015). *Reglamento para la aplicacion del impuesto a la salida de divisas*. Quito. Obtenido de <file:///C:/Users/CODEPRO/Downloads/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACI%C3%93N%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20SALIDA%20DE%20DIVISAS.pdf>

- Erazo, M. (2016). *Análisis del impacto económico financiero producido por el impuesto a la Salida de Divisas del país en el sector productivo*. Quito. Obtenido de [repositorio.uasb.edu.ec](http://repositorio.uasb.edu.ec) › TESIS › Área de Derecho › Maestría en Tributación
- Freire, P. (2015). *Análisis del sacrificio fiscal con la aplicación del COPCI*.
- Guano, B. (2013). *La aplicación del impuesto a la salida de divisas y su incidencia en el riesgo reputacional en la empresa Quickservice S.A. de la ciudad de Ambato*. Ambato. Obtenido de [repo.uta.edu.ec](http://repo.uta.edu.ec) › ... › Centro de Posgrado Auditoría › Tributación y Derecho Empresarial
- Jimenez, H. (2016). *Qué es la fuga de capitales y cómo nos afecta*.
- Lamagrande, A. (2011). Recomendaciones propuestas para reducir la evasión fiscal. Argentina: Boletín DGI, núm. 457.
- Lascano, S. (2017). *El impuesto a la salida de divisas y su relación en la liquidez de las empresas de producción de balanceado*.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2017). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Art. 48 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. En *Impuesto a la Renta* (págs. 1-3). Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/BioStar/Downloads/Art.%2017%20Base%20imponible%20ingresos%20relaci%C3%B3n%20de%20dependencia.pdf>
- Lopez, L., & Lobato, G. (2006). *Operaciones de venta*. Europa: Paraninfo. Obtenido de <https://www.paraninfo.es/catalogo/9788497324618/operaciones-de-venta>
- Montes, I. (2014). *Los Impuestos Para Controlar La Circulación De Capitales A Nivel Internacional Y El Caso Del Isd En Ecuador*. Ecuador: Impuestos para controlar la circulación de capitales a nivel internacional y el caso del ISDen Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4288>
- Mundo Machala. (2008). Página con información sobre la localidad. Obtenido de <https://www.domainmarket.com/buynow/mundomachala.com>

- Palan, R. (20 de agosto de 2002). *tax Havens: REleasing the Hidden Billions for Poverty Eradication*. *Oxfam Great Policy Papers*. Obtenido de <https://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/tax-havens-releasing-the-hidden-billions-for-poverty-eradication-114611>
- Paredes, J., Rodríguez, J., & De la Cuesta, M. (4 de septiembre de 2014). *Los paraísos fiscales a discusión*. Obtenido de [webs.ucm.es/info/ec/jec14/comunica/A\\_FEC/A\\_FEC\\_3.pdf](https://webs.ucm.es/info/ec/jec14/comunica/A_FEC/A_FEC_3.pdf)
- Peris, P. (7 de noviembre de 2011). *Tributo, concepto y clases*. Obtenido de <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-financiero-y-tributario-i/leccion4df.pdf>
- Ramírez, I. (2012). LOS DIFERENTES PARADIGMAS DE INVESTIGACIÓN Y SU INCIDENCIA SOBRE LOS DIFERENTES MODELOS DE INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA. *Paradigmas*, 167. Obtenido de [http://www.academia.edu/7964633/LOS\\_DIFERENTES\\_PARADIGMAS\\_DE\\_INVESTIGACION\\_Y\\_SU\\_INCIDENCIA SOBRE LOS DIFERENTES MODELOS DE INVESTIGACION DIDACTICA](http://www.academia.edu/7964633/LOS_DIFERENTES_PARADIGMAS_DE_INVESTIGACION_Y_SU_INCIDENCIA SOBRE LOS DIFERENTES MODELOS DE INVESTIGACION DIDACTICA)
- Renta, S. d. (2017). Ley orgánica de régimen tributario interno. Ecuador: Plataforma Financiera. Obtenido de <file:///C:/Users/BioStar/Downloads/Art.%2049%20y%2050%20Base%20imponible%20tercera%20edad%20y%20personas%20con%20discapacidad.pdf>
- Revista Actualidad empresarial. (marzo de 2010). Aplicaciones prácticas sobre presunción de ventas o ingresos según el artículo 67°-A y 68° del Código Tributario. *Actualidad empresarial*(202). Obtenido de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_10748\\_75810.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_10748_75810.pdf)
- Saldana, A. (2005). *Curso elemental de Derecho Tributario*. México: Ediciones Fiscales. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books/about/Curso\\_Elemental\\_Sobre\\_Derecho\\_Tributario.html?id=Ma7YJ8tL-ncC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.ec/books/about/Curso_Elemental_Sobre_Derecho_Tributario.html?id=Ma7YJ8tL-ncC&redir_esc=y)
- Samuelson, S. (2001). Macroeconomía. En N. W. Samuelson Paul S. México: McGraw-Hill.



- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Informe de Labores Septiembre 2015*. Quito, Ecuador . Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Paraísos y regímenes fiscales preferentes*. Quito. Recuperado el Ultima reforma: 17-ago.-2017, de [www.sri.gob.ec/.../Resolución%20No%20%20NAC-DGERCGC15-00000052%20y%20...](http://www.sri.gob.ec/.../Resolución%20No%20%20NAC-DGERCGC15-00000052%20y%20...)
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Directorio de personal*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/directorio-de-la-institucion1>
- SRI. (2008). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según R.O. N°.497 del 30 de diciembre de 2008. Quito: Servicio de Rentas Internas - Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- SRI. (2008). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según R.O. N°.497 del 30 de diciembre de 2008. Quito: Servicio de Rentas Internas - Asamblea Nacional del Ecuador.
- SRI. (2008). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial No. 242. Quito: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- SRI. (2016). Procedimiento para la aplicación de la exención del ISD por estudios en el exterior y enfermedades. Quito: Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000243.
- SRI. (2018). *Recaudación de impuestos*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- SRI. (2018). Transferencia y envío de divisas. Ecuador: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#%C2%BFcu%C3%A1-es>
- Tacchi, C. (2013). Concepto de Elusión y de evasión Tributarias y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario. Italia: Conferencia del CIAT, Venecia.

- Tapia, J., & Ramirez, M. (2010). *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en Participacion*. México: Empresa editorial.
- Tax Foundation. (2016). Ocho países gravan a los productos con azúcar. *Negocios*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tag/impuestos>
- Telégrafo. (2019). *Desde Ecuador salieron \$4000 millones a los paraísos fiscales el año pasado*. Quito. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/desde-ecuador-salieron-4-000-millones-a-los-paraisos-fiscales-el-ano-pasado-infografia>
- Tenorio, C. (2015). Paradigmas de Investigación. *CURSO ESTRATEGIAS CUALITATIVAS DE ANÁLISIS DE DATOS*, 51.
- Universidad Interamericana Para el Desarrollo. (2018). Análisis Financieros. México: Universidad Interamericana Para el Desarrollo. Obtenido de [https://mimateriaenlinea.unid.edu.mx/dts\\_cursos\\_md/ADI/AF/AF/AF01/AF01Lectura.pdf](https://mimateriaenlinea.unid.edu.mx/dts_cursos_md/ADI/AF/AF/AF01/AF01Lectura.pdf)
- Villegas, H., Arguello, G., & Spila, R. (2014). La evasión fiscal en la Argentina. Argentina: Derecho Fiscal, Bs., Arg., T. XXIII.
- World Bank. (2015). *Work Development Indicators*. Obtenido de <https://data.worldbank.org/indicator>
- Zárate, X. (2014). ISD y su influencia en la inversión extranjera. Quito: Universidad de las Américas.

## ANEXOS

### Anexo 1.- TABLAS COMPARATIVAS DE LAS PROVINCIAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
2. Explotación de minas y canteras
3. Industrias manufactureras (excluye refinación de petróleo)
4. Construcción
5. Comercio al por mayor y al por menor
6. Transporte, almacenamiento y comunicaciones
7. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
8. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
9. Enseñanza, servicios sociales, de salud y Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales

REGION	RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA								
COSTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Esmeraldas	20,48	0,02	10,57	30,83	1,74	0,76	6,71	8,33	0,15
Manabí	11,38	0,25	19,91	20,70	0,88	0,75	7,00	6,82	0,14
Guayas	5,77	0,83	23,56	19,85	1,57	2,21	5,09	5,09	0,19
Los Ríos	36,83	0,01	6,50	17,75	0,40	0,63	6,32	6,94	0,12
El Oro	19,22	3,96	9,31	17,05	0,91	1,39	6,01	6,02	0,19
Sta. Elena	16,1	5,8	21,5	4,0	17,6	3,1	8,3	1,5	8,3

**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

REGION	RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA								
	SIERRA								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Carchi	17,01	0,06	3,50	35,27	1,58	1,31	6,86	6,76	0,15
Imbabura	11,22	0,48	13,29	21,85	2,12	1,80	6,99	7,45	0,22
Pichincha	8,67	0,08	20,02	13,36	2,28	5,03	4,62	4,88	0,23
Cotopaxi	26,15	0,10	20,89	16,30	0,41	1,02	5,41	5,96	0,09
Tungurahua	7,82	0,11	16,56	20,07	1,46	2,47	5,93	5,75	0,10
Bolívar	25,08	0,33	1,97	24,76	0,49	0,33	10,84	9,87	0,20
Azuay	6,70	0,58	12,56	17,71	1,66	3,15	4,90	5,77	0,17
cañar	15,99	0,65	21,04	10,83	1,24	1,85	6,14	6,89	0,11
Chimborazo	13,24	0,50	9,10	22,57	1,59	1,83	8,99	9,59	0,16
Loja	13,51	0,28	4,65	16,43	1,73	2,64	9,21	8,20	0,19
Sto. Domingo de los Tsachilas	8,49	2,84	3,41	2,60	9,59	2,52	1,68	64,32	1,62

Fuente: (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

REGION	RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA								
	ORIENTE								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
SUCUMBIOS	0,85	94,13	0,23	1,21	0,08	0,07	0,69	0,55	0,02
NAPO	15,07	0,15	1,81	22,99	3,99	0,57	13,63	11,81	0,27
PASTAZA	1,56	85,99	1,50	2,18	0,51	0,24	1,62	1,62	0,03
ORELLANA	0,59	97,10	0,08	0,34	0,06	0,05	0,35	0,31	0,01
MORONA STGO.	18,89	0,19	4,12	17,31	1,52	1,10	12,88	11,47	0,16
ZAMORA CHINCHIPE	15,42	7,87	2,48	31,43	0,81	0,64	10,13	8,01	0,11

Fuente: (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

REGION	RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA								
	INSULAR								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
GALAPAGOS	0,37	0,01	0,77	43,19	6,71	0,47	4,01	1,40	0,05

Fuente: (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

**Anexo 2.- TABLAS COMPARATIVAS DE LAS PROVINCIAS POR DESARROLLO PROVINCIAL**

<b>REGION COSTA ACTIVIDAD</b>	<b>ECONOMICA SOCIAL</b>
• <b>ESMERALDAS</b>	• La principal actividad es la fabricación de combustibles que genera alrededor de 2,780 millones de dólares en producción, lo que implica una generación de valor agregado de 2,411 millones de dólares y una generación de empleo de más de 2,700 personas
• <b>MANABÍ</b>	• Las principales industrias con que cuenta la provincia son procesadoras de pescado, este sector genera anualmente más de 300 millones de dólares en divisas al país. La industria atunera manabita concentra el 80% de la industria nacional del atún.
• <b>GUAYAS</b>	• La provincia cuenta con un sistema económico diverso y tiene actividades que influyen directamente en la economía como: turismo, comercio, industria, agricultura, ganadería y pesca, que aportan significativamente en el producto interno bruto (PIB), valores agregados y plazas de trabajo, lo que mejora la calidad de vida de sus habitantes.
• <b>LOS RÍOS</b>	• Los Ríos ocupa el segundo lugar en superficie con uso agropecuario y afines, de la Región 5, con 637 mil hectáreas, lo cual equivale al 27% del total de la Región 5 y el 5% del total del país.
• <b>EL ORO</b>	• Se basa su comercio en las exportaciones de banano, camarón, cacao, café y frutas tropicales, en la ganadería, manufactureras y vías de comunicaciones.
• <b>SANTA ELENA</b>	• Se basa en la producción de agropecuaria, agricultura, ganadería,

	caza y selvicultura; le sigue los sectores de hoteles y restaurantes, luego está el transporte, almacenamiento y comunicaciones.
<b>REGION SIERRA</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA SOCIAL</b>
• <b>CARCHI</b>	• Se basa principalmente en la producción bruta (sector de servicios y en la actividad primaria agrícola), agricultura y servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones y las manufacturas.
• <b>IMBABURA</b>	• La actividad más importante es el comercio al por mayor y menor, seguida de la producción de la manufacturera, de la construcción, los servicios de transporte y la producción agropecuaria.
• <b>PICHINCHA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno de Pichincha desarrolla actividades en beneficio de los sectores: Agroindustrial, Construcción, Pymes, Turismo e Investigación de Mercados, Información y Tecnología.</li> <li>• Capacitaciones, insumos y asistencias técnicas brindadas en los sectores rurales de la provincia de Pichincha en cuanto al programa agrícola.</li> </ul>
• <b>COTOPAXI</b>	• Cotopaxi ocupa el segundo lugar de la Región con 457mil hectáreas de tierra utilizada con uso agropecuario, lo cual equivale al 29% del total de la región 3 y el 3,7% del total del país. Fabricación de prendas de vestir, adobo de y teñido de piel (CIU 18), Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano (CIU19), Producción de madera y fabricación de productos de madera, corcho excepto muebles.
• <b>TUNGURAHUA</b>	• La economía de la provincia gira en torno a Ambato. La economía rural se centra en la agricultura y ganadería. • Industria De calzado, cuero,

---

confecciones, textil, vestido, muebles, productos químicos, alimentos y bebidas. la metalmecánica y además el turismo rural que es lo más significativo.

---

• **BOLIVAR**

• La agricultura, que gracias a los diferentes pisos ecológicos existe una gran variedad de productos entre ellos el maíz, trigo, cebada, papa, lenteja, fréjol y arveja en las zonas altas y la producción de café, banano, caña y frutas como la mandarina y la naranja en el subtrópico.

• La ganadería, la producción de leche tiene creciente importancia en la provincia. Además se dedican a la industria maderera.

---

• **AZUAY**

• Es una de las provincias más desarrolladas del Ecuador gracias a su capital Cuenca cuenta cada año con un mayor número de visitantes, turismo y comercio, lo que hace que esta provincia sea una de las más rentables de la región y del Ecuador.

---

• **CAÑAR**

• Esta provincia posee una importante actividad industrial ayudando a la economía del Ecuador.

---

• **CHIMBORAZO**

• Otra importante provincia de la región Sierra es la de Chimborazo porque cuenta con un nivel elevado tanto de turístico como comercial y artesanal, Chimborazo también es conocido por su majestuoso Volcán lo que a su lo hace uno de los lugares con mayor turismo.

---

• **LOJA**

• Loja tiene un desarrollo importante a nivel de agricultura y ganadería lo que hace que sea más rentable para el comercio, a su vez es una provincia que cuenta con majestuosos paisajes convirtiéndolo es una de las provincias más visitadas.

---

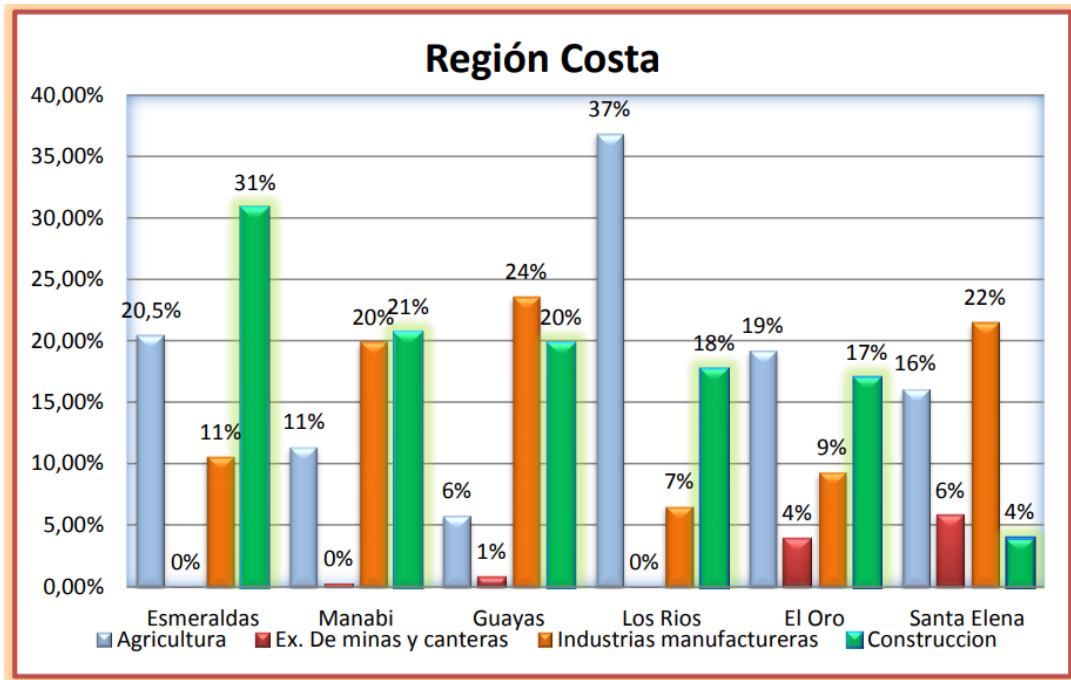
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su mayor actividad es el comercio, seguido de la agricultura, puesto q en Santo Domingo existes comunas dedicadas también a la caza y pesca.</li> </ul>
<b>REGION ORIENTE</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA SOCIAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SUCUMBIOS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sucumbíos, a pesar de ser una provincia nueva, es la que en su mayor parte sustenta la economía nacional, ya que aquí se encuentra el mayor número de campos petroleros.</li> <li>• Las principales actividades económicas de la provincia son: la agricultura, caza, y silvicultura, en orden de importancia le sigue el comercio al por mayor y menor y en tercer lugar la explotación de minas y canteras.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NAPO</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 32% de la población económicamente activa se dedica a las actividades agrícolas y pecuarias. La prestación de servicios en calidad de funcionarios, empleados públicos, de la pequeña industria y manufactura siguen en importancia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PASTAZA</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han identificado únicamente tres unidades de producción, relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, que no constituyen, sino apenas el 0.10% del número total de actividades económicas que se ejecutan en la zona. Se han identificado 265 industrias manufactureras y 8en el sector de la construcción, ambas pertenecientes al sector secundario de la economía que significan el 9.1%.</li> <li>• El sector mayoritario, que tiene que ver con las actividades de provisión de servicios, por parte del sector público y del sector privado alcanza las 2716 unidades.</li> </ul>



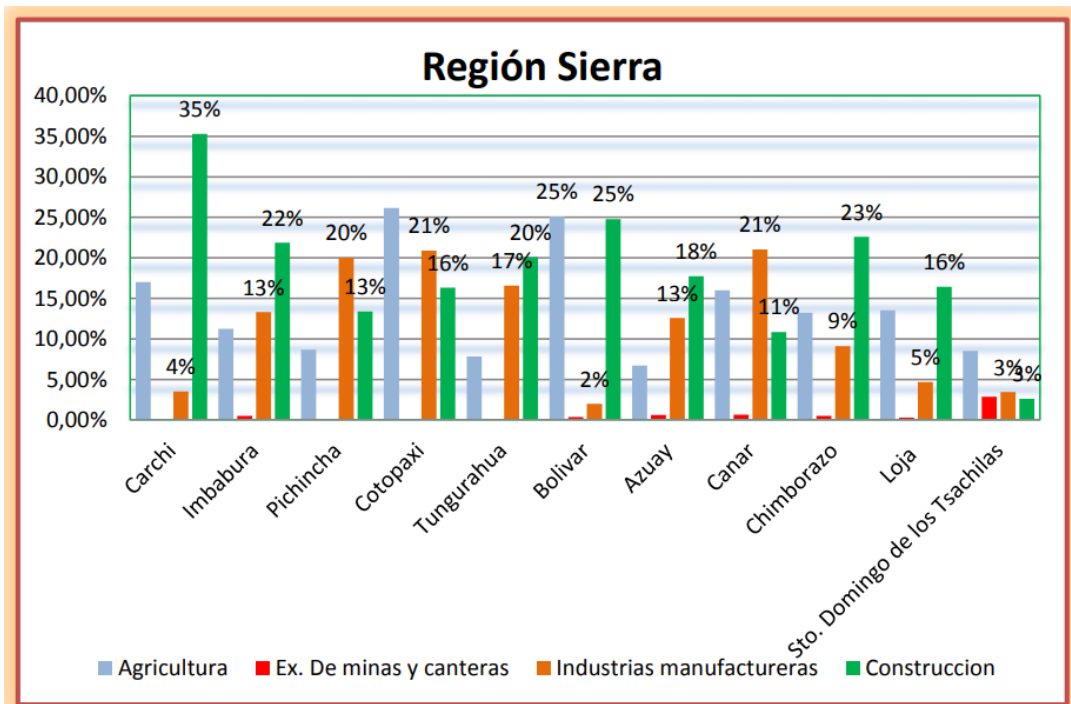
• <b>ORELLANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad económica en esta provincia es poco diversificada. En efecto, el 94% de las ventas se originaron en los servicios y apenas 6% en las actividades productivas, sean agropecuarias o manufactureras. Dentro de los servicios, el sector más importante lo constituye el comercio, reflejando de esta manera que esta provincia es más comercial que productiva, sin tomar en cuenta el tema petrolero.</li> </ul>	
• <b>MORONA STGO.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determina provisionalmente que existen 5.058 establecimientos que desarrollan actividades económicas en la provincia, lo que significa el 10% de la Región 6 y apenas el 0,9% a nivel nacional, mostrando un leve dinamismo económico de esta provincia en la zona austral del país.</li> </ul>	
• <b>ZAMORA CHINCHIPE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Así tenemos que la Población Económicamente Activa por rama de actividad de la Provincia de Zamora Chinchipe, las actividades de agricultura, ganadería silvicultura y pesca, para el año 2010 representan el 38%, siendo la más representativa, sin embargo con relación al año 2001 esta actividad ha decrecido en un 17%.</li> </ul>	
<b>REGION INSULAR</b>	<b>ACTIVIDAD SOCIAL</b>	<b>ECONOMICA</b>
• <b>GALAPAGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las principales actividades Recursos son: agricultura, textilera, silvicultura, manufactura, elaborados, industria, comercio.</li> </ul>	

**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).

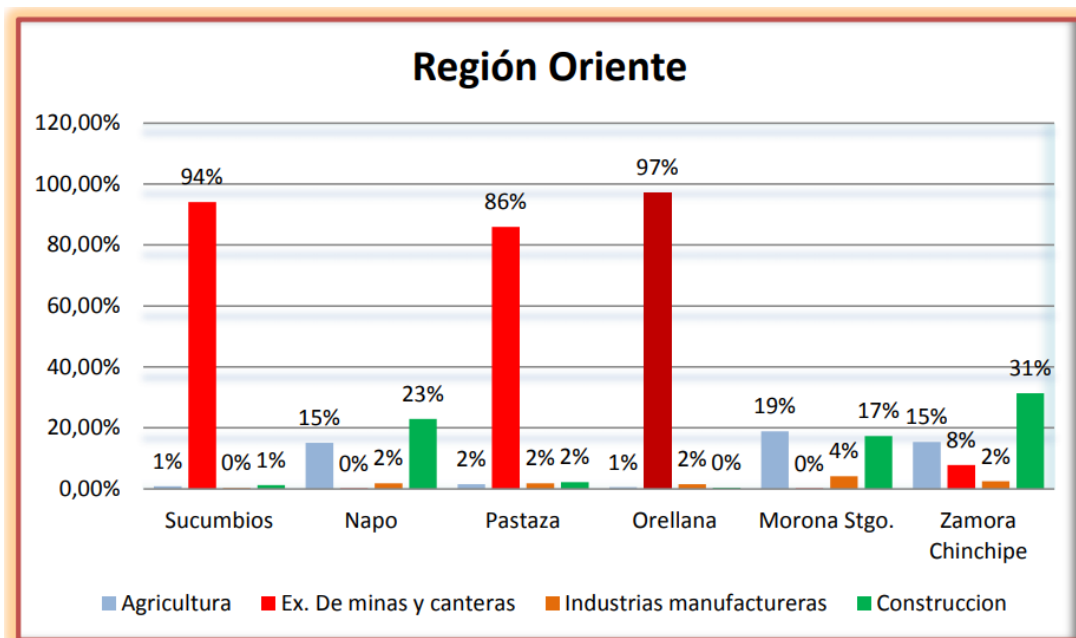
**Anexo 3.- GRAFICOS ESTADISTICOS**



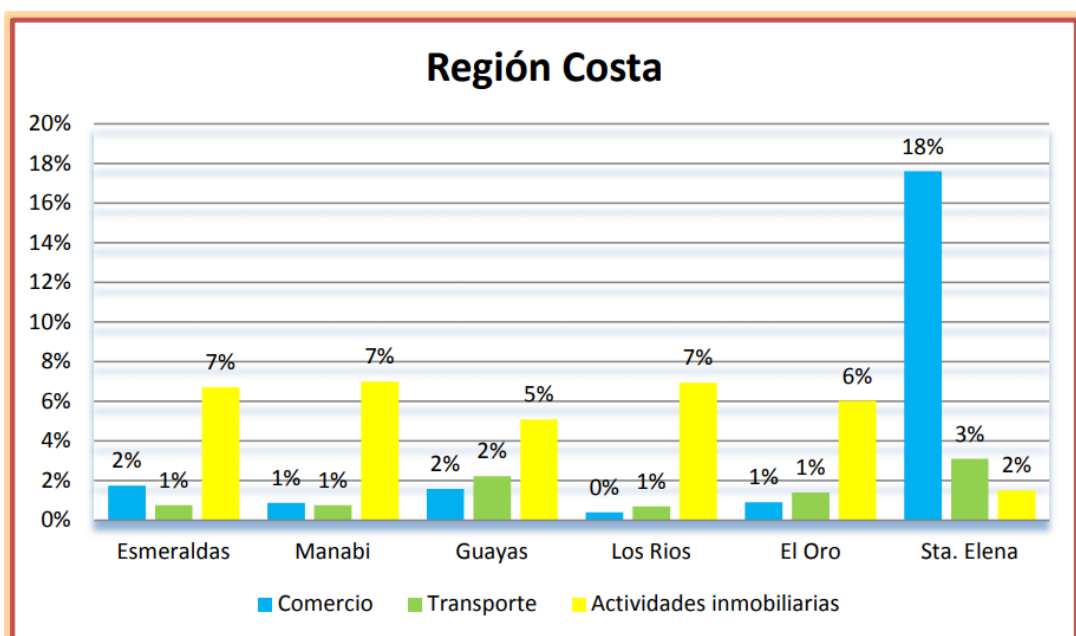
**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



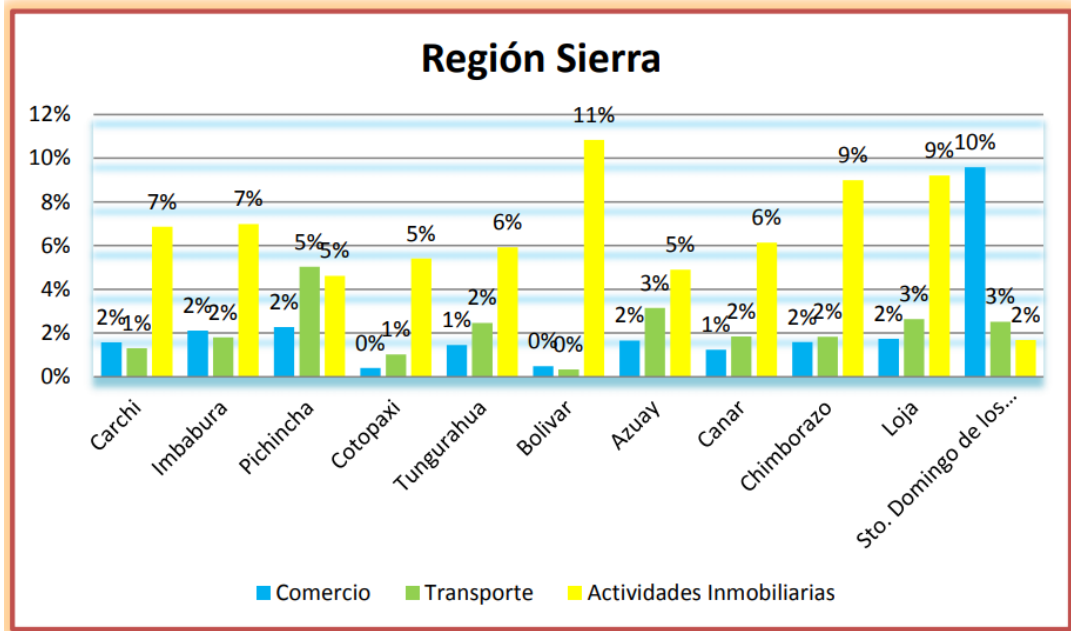
**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



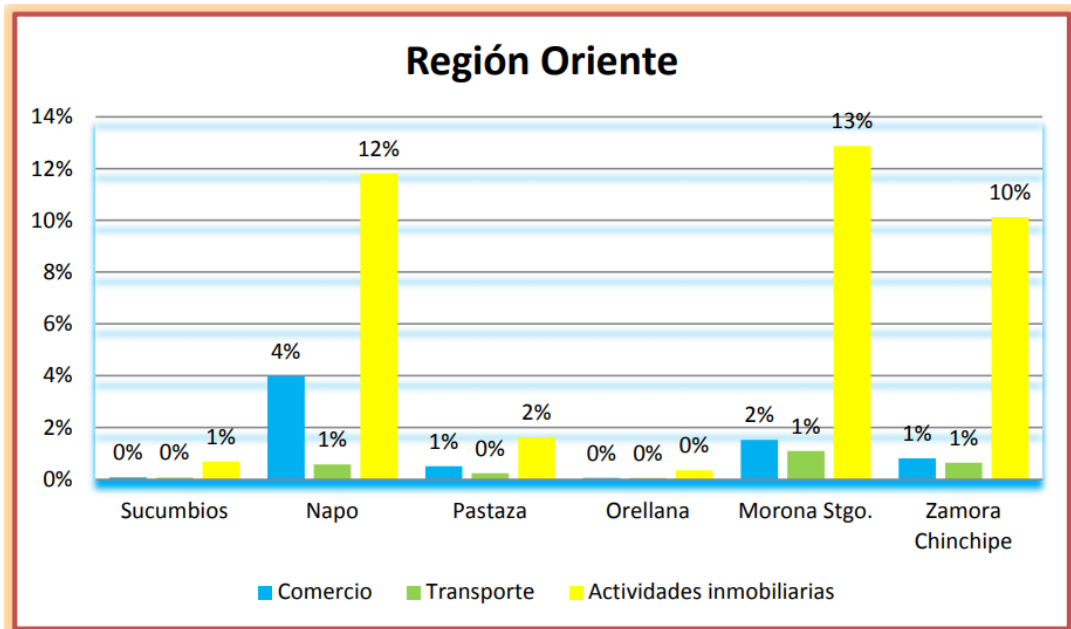
**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



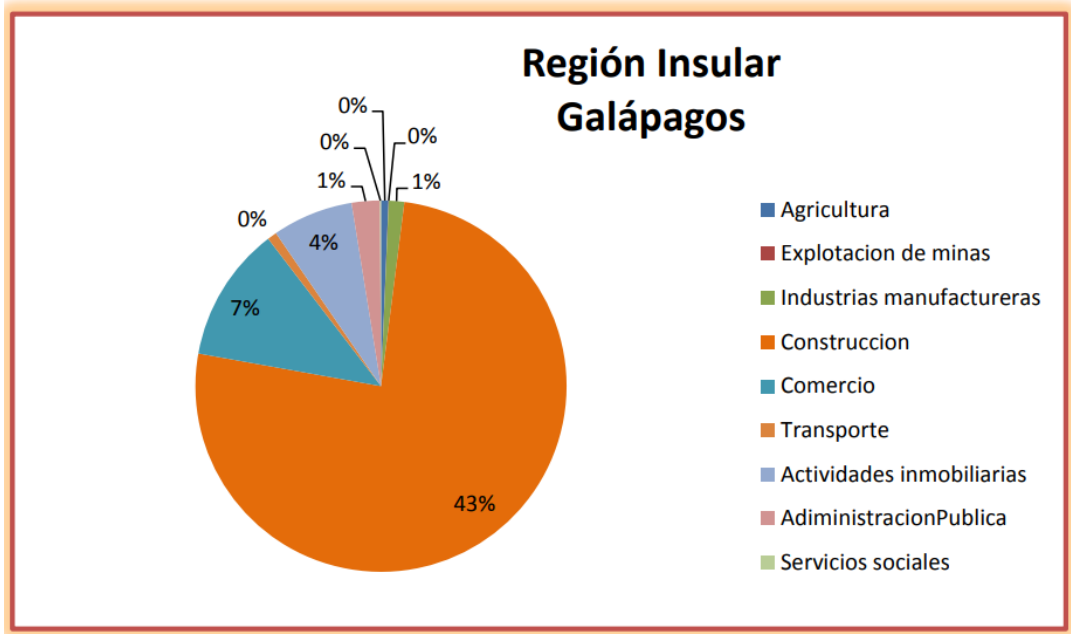
**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).



**Fuente:** (Centro de Investigación de la Universidad Luis Vargas Torres, 2017).